

---

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores a ser emitidos conforme a este Prospecto de Colocación han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las Leyes de otros países.

---

Y  
4  
m

## PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO



GRUPO TRAXIÓN, S.A.B. DE C.V.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE DE HASTA  
\$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (“UDIS”) O SU EQUIVALENTE**

**EN DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (“DÓLARES”)**

**LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO QUE LAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO  
EN CIRCULACIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA NO PODRÁN EXCEDER, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE,  
DE LA CANTIDAD DE \$800,000,000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU  
EQUIVALENTE EN DÓLARES.**

Cada emisión de Instrumentos de deuda hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. La Emisora podrá realizar una o varias emisiones hasta por el monto autorizado del Programa.

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

<b>Emisora:</b>	Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.
<b>Domicilio de la Emisora:</b>	Paseo de la Reforma No. 115, piso 17, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México.
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	Hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS o en Dólares, con carácter revolvente. Lo anterior en el entendido que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo al amparo del Programa no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de \$800'000,000.00 (ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares.
<b>Tipo de Valores Autorizados:</b>	Certificados Bursátiles de corto y largo plazo (los “ <u>Certificados Bursátiles</u> ”).
<b>Tipo de Oferta:</b>	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las “ <u>Emisiones</u> ”).
<b>Clave de Pizarra del Programa:</b>	TRAXION.
<b>Plazo de Vigencia del Programa:</b>	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva en el RNV, emitido por la Comisión.
<b>Mecanismo de Colocación:</b>	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.
<b>Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa:</b>	Será determinado en los documentos correspondientes a cada emisión, en el entendido que a los Certificados Bursátiles con una vigencia igual o menor a 1 (un) año se les denominará de “corto plazo”.  Las emisiones de largo plazo al amparo del Programa deberán tener una vigencia mayor a 1 (un) año e igual o menor a 30 (treinta) años.
<b>Valor Nominal:</b>	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado en cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Programa.
<b>Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:</b>	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.
<b>Denominación:</b>	Los Certificados Bursátiles de largo plazo emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos, o en UDIS, o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada Emisión.  Los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada Emisión..
<b>Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s):</b>	<i>Calificación a Certificados Bursátiles de largo plazo (cada Emisión)</i> Cada emisión de largo plazo que se realice al amparo del Programa será calificada por al menos dos

Y  
M

Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras y la calificación asignada a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo se indicará en el Suplemento informativo correspondiente.

**Las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras de valores a la Emisión no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las Agencias Calificadoras de valores.**

*Calificación a Certificados Bursátiles de corto plazo (Programa)*

**Calificación otorgada por: HR Ratings de México, S.A. de C.V.**

La calificación asignada de HR1, significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:**

La calificación asignada de "F1(mex)", indica la capacidad más fuerte de pago puntual de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de Fitch, esta calificación se asigna al riesgo de incumplimiento más bajo en relación con otros en el mismo país o la misma unión monetaria.

**Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.:**

La calificación asignada de "1/M", significa Nivel Alto. Emisiones con alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección son muy buenos.

**Las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras de valores a la Emisión no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las Agencias Calificadoras de valores.**

**Garantía:**

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.

La Emisora se obliga a presentar a la Comisión una nueva opinión legal, en términos de lo previsto en el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, previo a la emisión al amparo del Programa, que cuente con garantía.

**Forma de Cálculo de los Intereses:**

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Intereses Moratorios:**

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Amortización de Principal:**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.

**Amortización Anticipada Voluntaria:**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

**Prima por Amortización Anticipada Voluntaria:**

Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Lugar y Forma de Pago:**

El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:**

Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Depositario:**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer**

Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en los documentos correspondientes de cada emisión.

Y  
m

**Causas de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y los Suplementos correspondientes, y en especial aquella referente a los Factores de Riesgo.

**Régimen Fiscal Aplicable:** La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.

Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses.

**El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.**

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

**Intermediario Colocador:** Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

---

## INTERMEDIARIO COLOCADORES LIDER

---



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

---

La inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, del Intermediario Colocador o la Bolsa de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores.

El Prospecto del Programa y, según corresponda, el Suplemento y/o los avisos correspondientes a cada Emisión, los cuales son complementarios están a disposición con el intermediario colocador y podrá consultarse en internet en las siguientes direcciones: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.biva.mx](http://www.biva.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) y <https://traxion.global/es/inversionistas>. (en el entendido que dicha página de internet no forma parte de este Prospecto).

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Colocación que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos preventivamente con el No. 3576-4.19-2025-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para su cotización en el listado correspondiente de la Bolsa.

Ciudad de México, México, a 2 de diciembre de 2025 Oficio de Autorización de la Comisión No. 153/1879/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

Y  
m

## ÍNDICE

### I. INFORMACION GENERAL

A)	Glosario de Términos y definiciones	2
	Resumen Ejecutivo <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	
B)	Factores de Riesgo <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	5
C)	Otros valores <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	5
D)	Documentos de carácter público	10

### II. EL PROGRAMA

A)	Características del Programa	11
B)	Destino de los fondos	16
C)	Plan de distribución	17
D)	Gastos relacionados con el Programa	18
E)	Estructura del capital	19
F)	Funciones del Representante Común	20
G)	Asamblea de Tenedores	22
H)	Nombres de personas con participación relevante en el Programa	24

### III. LA EMISORA

	Historia y desarrollo de la emisora <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	
A)	Descripción del negocio	26
1.	Actividad principal <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26
2.	Canales de distribución <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26
3.	Patentes, licencias, marcas y otros contratos <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26

Y  
M

4.	Principales clientes <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26
5.	Legislación aplicable y situación tributaria <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26
6.	Recursos Humanos <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	26
7.	Desempeño ambiental <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	27
8.	Información de mercado <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	27
9.	Estructura corporativa <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	27
10.	Descripción de principales activos <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	27
11.	Procesos judiciales, administrativos o arbitrales <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	27

#### IV. INFORMACION FINANCIERA

A)	Información financiera seleccionada <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
B)	Información financiera por línea de negocio y zona geográfica <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
C)	Informe de créditos relevantes <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnby">www.gob.mx/cnby</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28

Y  
4  
m

	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
D)	Resultados de la operación <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
1.	Situación financiera, liquidez y recursos de capital <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Bolsa en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
2.	Control Interno <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	28
3.	Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	29
4.	Estimaciones, provisiones o reservas contables y críticas <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	29
E)		29

## V. ADMINISTRACION

	Auditor externo <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	30
B)	Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	30
C)	Administradores y accionistas <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	30
D)	Estatutos sociales y otros convenios <i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i>	30

84  
m

<b>VI. PERSONAS RESPONSABLES</b>	i.
<b>VII. ANEXOS</b>	vi.
A)	<p>Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas; así como al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y por los años terminados en esas fechas, se incorporan por referencia al Reporte Anual.</p> <p><i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i></p>
B)	<p>Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025, presentados a la Comisión y a la Bolsa el 27 de octubre de 2025, se incorporan por referencia al Reporte Trimestral.</p> <p><i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Trimestral puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i></p>
C)	<p>Información por posición en instrumentos financieros derivados, correspondiente a (i) los ejercicios 2024, 2023 y 2022; y (ii) el periodo de 3 meses terminado al 30 de septiembre de 2025, que se incorporan por referencia al reporte anual y/o al reporte trimestral.</p> <p><i>La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y El Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección <a href="http://www.gob.mx/cnbv">www.gob.mx/cnbv</a>, en la página de internet de la Bolsa en la dirección <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y de la Emisora en <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a>.</i></p>
D)	Opinión Legal xi.
E)	Calificaciones Corto Plazo (Programa) xii.

**CIERTA INFORMACIÓN DEL PROSPECTO SE INCORPORA POR REFERENCIA AL REPORTE ANUAL Y AL REPORTE TRIMESTRAL. LOS ANEXOS INCLUIDOS EN ESTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.**

**NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO TRAXIÓN, S.A.B. DE C.V., NI POR EL INTERMEDIARIO COLOCADOR.**

Y  
m

## I. INFORMACIÓN GENERAL.

---

### A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Salvo que se definan de otra forma en el presente, los términos con mayúscula inicial que se utilizan en este Prospecto y que se listan a continuación, tendrán los significados siguientes, mismos que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos.

Los Términos con mayúscula inicial no definidos en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en el Reporte Anual.

Termino	Definición
<i>“Auditor Externo”</i>	KPMG Cárdenas Dosal, S.C., o cualquier otra persona que los sustituya en sus funciones como auditor externo de la Emisora conforme a la Ley del Mercado de Valores y de las Disposiciones.
<i>“Agencias Calificadoras”</i>	Significa las sociedades denominadas: S&P Global Ratings, S.A. de C.V., Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings de México, S.A. de C.V., Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. y/o cualquier sucesor de las mismas, y/o aquellas autorizadas por la Comisión que en una fecha determinada otorguen, mantengan o modifiquen una calificación correspondiente a las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
<i>“Asamblea de Tenedores”</i>	Tiene el significado que se le atribuye en la sección “Asamblea de Tenedores” del presente Prospecto.
<i>“Bolsa”:</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.; o en su defecto cualquier bolsa de valores autorizada para operar con tal carácter por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la legislación aplicable.
<i>“Certificados Bursátiles”:</i>	Los Certificados Bursátiles de corto y largo plazo que la Emisora emita al amparo del Programa.
<i>“Comisión”:</i>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>“Día Hábil”:</i>	Cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales no estén autorizados o sean requeridos a cerrar en la Ciudad de México, México.
<i>“Disposiciones”:</i>	“Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas a la fecha.
<i>“Dólares” o “EUA\$” o “USD\$”:</i>	Dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
<i>“Emisión”:</i>	Cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.
<i>“Emisora”:</i>	Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.

<b>Termino</b>	<b>Definición</b>
<i>“Estados Financieros”:</i>	Significa Los estados financieros consolidados dictaminados por el Auditor Externo correspondientes a los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas; así como al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas. Los Estados Financieros se incluyen por referencia al Reporte Anual.
<i>“Indeval”:</i>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>“Intermediario Colocador”:</i>	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.
<i>“México”:</i>	Estados Unidos Mexicanos.
<i>“Moneda Nacional” o “\$” o “M.N.” o “Pesos” o “Ps”:</i>	Pesos, moneda de curso legal en México.
<i>“Programa”:</i>	El presente programa de colocación de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo por hasta \$10'000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, o su equivalente en Dólares, con carácter revolvente. Lo anterior en el entendido que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo en circulación al amparo del Programa no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares.
<i>“Prospecto”</i>	El presente prospecto de colocación de Certificados Bursátiles de largo plazo y corto plazo, establecido por la Emisora.
<i>“Reporte Anual”:</i>	Significa el reporte anual por el año concluido al 31 de diciembre de 2024, presentado a la Bolsa y a la Comisión de acuerdo con las Disposiciones, el día 30 de abril de 2025, según el mismo haya sido actualizado o retransmitido de tiempo en tiempo, el cual puede ser consultado en las direcciones <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a> .
<i>“Reporte Trimestral”:</i>	Significa el reporte trimestral de la Emisora por el trimestre terminado al 30 de septiembre de 2025, presentado a la Comisión y a la Bolsa el 27 de octubre de 2025, según el mismo haya sido actualizado o retransmitido de tiempo en tiempo, el cual puede ser consultado en las direcciones <a href="http://www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a> y/o <a href="http://www.biva.mx">www.biva.mx</a> y <a href="https://traxion.global/es/inversionistas">https://traxion.global/es/inversionistas</a> salvo que expresamente se indique lo contrario.
<i>“Representante Común”:</i>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otro que se determine en los documentos correspondientes a cada Emisión.
<i>“Suplemento”:</i>	Cada Suplemento del Prospecto que sea elaborado respecto de cada Emisión de Certificados Bursátiles de largo plazo al amparo del Programa.

<b>Termino</b>	<b>Definición</b>
“Tenedores”:	Cualquier persona física o moral, que en cualquier momento sea propietaria de los Certificados Bursátiles.
“Título”:	El o los títulos únicos al portador que amparen cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, en que se establezcan las características, términos y condiciones, incluyendo lo señalado en el artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores.
“UDI”:	Unidad de cuenta establecida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995 y cuyo cálculo para cada día lleva a cabo Banxico conforme al procedimiento publicado en el mismo Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1995.

*[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]*

## **B) RESUMEN EJECUTIVO.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual y el Reporte Trimestral pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/inversionistas/>.

## **C) FACTORES DE RIESGO.**

*Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los posibles Tenedores deben analizar y evaluar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y los factores de riesgo que pudieran afectar a los Certificados Bursátiles y a la Emisora. Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el Reporte Anual y en el Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión con relación a los Certificados Bursátiles. Los siguientes son los riesgos a los que se considera que la Emisora y sus operaciones están sujetos; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a los que la Emisora está sujeta en la actualidad y que, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada de forma distinta.*

*Cabe la posibilidad de que otros riesgos que actualmente no son del conocimiento de la Emisora o que ésta no considera que sean significativos, de concretarse en el futuro, podrían tener un efecto adverso en el negocio o las operaciones de la misma. El negocio, la situación financiera, la liquidez y los resultados de la Emisora, así como la capacidad para cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles podrán verse afectados negativamente y en forma significativa por cualquiera de estos riesgos.*

***Los recientes cambios en los poderes ejecutivo y legislativo en México y los Estados Unidos y posibles cambios en las políticas de comercio exterior, podrían tener un efecto adverso en el mercado.***

Los acontecimientos de orden político en México afectan nuestras operaciones en forma significativa. No podemos predecir si los posibles cambios en las políticas gubernamentales podrían afectar en forma adversa la situación económica en México o el sector en el que operamos.

El gobierno federal ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas gubernamentales federales con respecto a la economía, a empresas estatales controladas por el estado, financiadas o con influencia gubernamental podrían tener un impacto significativo sobre entidades del sector privado en general y sobre nosotros en particular, y sobre las condiciones del mercado, precios y retornos en valores mexicanos. El gobierno mexicano en el pasado ha intervenido en la economía local y ocasionalmente ha efectuado cambios significativos en las políticas y reglamentos, lo que podrá suceder en el futuro. Esfuerzos para controlar la inflación y otras reglamentaciones y políticas han involucrado, entre otras medidas, aumentos en tasas de interés, cambios en políticas fiscales, controles de precios, devaluaciones de la moneda, controles de capital, límites a importaciones y otras acciones. Nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se pueden ver afectados negativamente por los cambios en las políticas o reglamentaciones gubernamentales que involucren o afecten nuestra administración, nuestras operaciones y nuestro régimen impositivo. No podemos garantizar que los cambios en las políticas gubernamentales federales no afectarán negativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En México, en septiembre y octubre de 2024 tomaron posesión de sus cargos nuevos titulares del poder ejecutivo y miembros del Congreso. Esta nueva configuración de los poderes ejecutivo y legislativo ha iniciado procesos de cambios significativos en la Constitución y leyes secundarias, los cuales continúan en proceso de plena implementación. No podemos predecir el alcance, el impacto o la fecha de estos cambios, una vez que sean totalmente implementados, en nuestros negocios y/o en las percepciones de inversionistas y calificadoras. Tampoco podemos otorgar certeza alguna en que otros acontecimientos

futuros en el entorno económico y político de México no tendrán un impacto adverso en nuestras actividades, nuestra situación financiera, nuestros resultados de operación, nuestros prospectos futuros, nuestra liquidez y/o los precios de mercado y/o la liquidez de nuestros valores.

Asimismo, en los inicios de 2025 una nueva administración tomó cargo en los Estados Unidos de América. La posible adopción de políticas comerciales y de otra índole que desfavorables para México por dicha administración pudiere constituir un riesgo adicional para nuestras actividades y negocio. Revisiones al T-MEC, programada para julio de 2026, impuestos fronterizos, tarifas adicionales o más elevadas y otras medidas y cambios en política, regulación y/o comercio, que podrían afectar el comercio entre México y los Estados Unidos.

Los cambios en las políticas y los tratados comerciales, la imposición de tarifas a escala global, las percepciones en el sentido de que es posible que ocurran tales cambios; y, en general, las futuras decisiones del gobierno de los Estados Unidos con respecto a las leyes y políticas en materia de comercio exterior y a las relaciones comerciales con otros países, podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana y en nuestro negocio.

## **Factores de riesgo relacionados con la industria y la Emisora**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/inversionistas/>.

## **Factores de riesgo relacionados con el Programa y los Certificados Bursátiles**

### *Amortización Anticipada y Reinversión*

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen antes de su fecha de vencimiento esperada (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a la tasa de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de interés proyectada conforme a los calendarios regulares de pago de cada Emisión.

### *Efectos en caso de concurso mercantil o liquidación*

En caso de la declaración de insolvencia de la Emisora en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Emisora. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración referida.

### *Pago del principal y riesgo de la Emisora*

Los inversionistas que adquieran los Certificados Bursátiles asumirán por ese hecho el riesgo de crédito de la Emisora. Los Certificados Bursátiles son valores quirografarios, por lo que no existe garantía específica de su pago a menos que se especifique lo contrario para cada Emisión en específico.

### *Volatilidad en la tasa de interés*

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses a la tasa de interés que se especifique en cada una de las emisiones correspondientes. Derivado de lo anterior, los Tenedores tendrán el riesgo asociado a los movimientos en los niveles de las tasas de interés en el mercado y los efectos sobre los rendimientos en los Certificados Bursátiles que dichos movimientos provoquen en las tasas de interés en el mercado en determinados momentos.

### *Mercado limitado de los Certificados Bursátiles*

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que estos sean emitidos. Los inversionistas deberán estar preparados para mantener la titularidad de los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y tomar todos los riesgos derivados de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles podría

estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente.

*El dictamen sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles de corto plazo expedido por las Agencias Calificadoras, no contempla la información financiera más reciente disponible a la fecha de colocación.*

El dictamen sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles de corto plazo expedido por las Agencias Calificadoras, presentados a esa H. Comisión el 29 de octubre de 2025 no contempla la información financiera más reciente disponible a la fecha del Prospecto. No obstante, la Emisora considera que no ha habido cambios sustanciales en la información financiera. Sin embargo, la Emisora no puede asegurar que la opinión, análisis y/o calificación realizada y emitida por las Agencias Calificadoras no cambiaría si se revisara la información financiera más reciente al 30 de septiembre de 2025.

*Calificación de cada Emisión puede estar sujeta a revisión o reducción*

Las calificaciones crediticias otorgadas por las Agencias Calificadoras con relación a los Certificados Bursátiles respecto de cada Emisión podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionadas con las propias Emisiones, o cualquier otro asunto que, en la opinión de las Agencias Calificadoras, pueda tener incidencias sobre la posibilidad de pago de los mismos. En caso que la calificación otorgada por las agencias a las calificadoras sea modificada en forma negativa o se reduzca o retira la calificación otorgada, esto podría tener un efecto importante adverso sobre el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

*La fecha de vencimiento puede ser un día inhábil*

La fecha de vencimiento de las Emisiones se establecerá en los Suplementos y Títulos correspondientes. Sin embargo, no se puede asegurar que dicha fecha se mantenga como Día Hábil. En caso que dicha fecha dejaré de ser Día Hábil, se realizará la liquidación el siguiente Día Hábil, sin que se genere algún interés adicional a favor de los Tenedores por el transcurso del mismo.

*Emisiones con amortización única al vencimiento de los Certificados Bursátiles.*

Es posible que algunas Emisiones al amparo del Programa prevean la amortización única de principal al vencimiento de los Certificados Bursátiles, por lo cual los posibles Tenedores deberán considerar que podría representar un riesgo mayor para ellos en comparación con valores que cuenten con vencimientos parciales, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos, en un momento determinado, para llevar a cabo su pago.

*Riesgo de que ciertas emisiones de Certificados Bursátiles pudieran no causar intereses moratorios.*

Si la Emisora decidiere en alguna de sus emisiones de Certificados Bursátiles no incluir un apartado de intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago del principal y/o intereses, esto podría significar una desventaja para los inversionistas que decidan adquirir este tipo de valores, por lo cual se les sugiere la lectura de todos los documentos relativos a cualquiera de las Emisiones de Certificados Bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del presente Programa.

8  
4  
m

### *Riesgo de incumplimiento de la presentación de información requerida*

En términos del artículo 104 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, la Emisora, en su carácter de emisora de los Certificados Bursátiles, está obligada a presentar a la Comisión y a la Bolsa determinada información. Los Títulos correspondientes establecerán las obligaciones de la Emisora durante la vigencia de los Certificados Bursátiles en relación con la presentación y revelación de información requerida conforme a la legislación aplicable, sin embargo, no se puede asegurar que la Emisora cumpla oportunamente dicha obligación, así como las multas y consecuencias negativas derivadas de dicho incumplimiento.

### *Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles*

Ni la Emisora, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común, pueden garantizar que el régimen fiscal actualmente aplicable a Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el tratamiento fiscal aplicable a (i) los intereses generados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores), (ii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles, y (iii) los propios Tenedores. Por otro lado, al no existir certeza sobre las reformas que eventualmente pudiera sufrir el régimen fiscal aplicable a instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles, ni la Emisora, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común, pueden asegurar que de ser aprobadas, estas reformas, tendrán o no un efecto material adverso sobre el rendimiento neto que generen los Certificados Bursátiles. Para mayor información ver la sección "Régimen Fiscal" de este Prospecto.

*Las visitas del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.*

Las Disposiciones establecen que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, realizar visitas o revisiones a la Emisora, a las demás partes de los documentos correspondientes a cada emisión, o a aquellas personas que les presten servicios relacionados con los valores en turno, para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título de la emisión correspondiente. Al ser una facultad del Representante Común, más no una obligación, el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

*La información que revise el Representante Común para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo será únicamente aquella que le proporcionen para ese propósito.*

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones, el Representante Común tiene el derecho y está facultado de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. El Representante Común, cumplirá con sus obligaciones de verificación a su cargo, únicamente a través de la información que se le haya proporcionado para tales fines por la Emisora o la persona a quien haya requerido dicha información.

*[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]*

**D) OTROS VALORES.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/inversion/>.

**E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.**

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de (i) la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. en sus oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 36 – 2201, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: [www.biva.mx](http://www.biva.mx); o (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx); así como (iii) en la página de Internet de la Emisora: <https://traxion.global/inversionistas/>.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este prospecto de colocación, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Antonio Tejedo Obregón, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Paseo de la Reforma No. 115, piso 17, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México, teléfono +52(55) 5046-7900, o vía correo electrónico a la dirección [a.tejedo@traxion.global](mailto:a.tejedo@traxion.global).

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **II. EL PROGRAMA.**

---

### **A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.**

El Programa de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente a que se refiere este Prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación, iguales o distintas, para cada una de ellas. Cada emisión que la Emisora lleve a cabo tendrá sus propias características de colocación.

#### **Autorizaciones del Programa.**

La inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa fue autorizada por la Comisión mediante oficio número 153/1879/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, y se encuentran inscritos preventivamente, bajo la modalidad de programa de colocación, en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3576-4.19-2025-002.

#### **Emisora.**

Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.

#### **Domicilio de la Emisora.**

Paseo de la Reforma No. 115, piso 17, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

#### **Monto autorizado del Programa.**

Hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente. Lo anterior en el entendido que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo al amparo del Programa no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de \$800'000,000.00 (ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N), o su equivalente en Dólares.

#### **Tipo de Valores Autorizados.**

Certificados Bursátiles de corto y largo plazo (los “Certificados Bursátiles”).

#### **Tipo de Oferta.**

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados a través de ofertas públicas nacionales y/o globales primarias (las “Emisiones”).

#### **Clave de Pizarra del Programa.**

TRAXION.

#### **Plazo de Vigencia del Programa.**

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva en el RNV, emitido por la Comisión.

#### **Mecanismo de Colocación.**

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán a través del mecanismo de construcción de libro o mediante subasta electrónica, según se defina en los documentos correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

### **Plazo de Vigencia de cada Emisión al amparo del Programa.**

Será determinado en los documentos correspondientes a cada emisión, en el entendido que a los Certificados Bursátiles con una vigencia igual o menor a 1 (un) año se les denominará de “corto plazo”.

Las emisiones de largo plazo al amparo del Programa deberán tener una vigencia mayor a 1 (un) año e igual o menor a 30 (treinta) años.

### **Monto de las Emisiones.**

El monto de cada Emisión al amparo del Programa será el que se determine en los documentos correspondientes a cada Emisión, siempre y cuando las Emisiones, de forma individual o en su conjunto, no excedan del monto total autorizado del Programa.

### **Valor Nominal.**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado en cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Programa.

### **Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles.**

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en los documentos correspondientes a cada emisión.

### **Denominación.**

Los Certificados Bursátiles de largo plazo emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos, o en UDIs, o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada Emisión.

Los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos al amparo del Programa estarán denominados en Pesos o en Dólares, según se defina en los documentos correspondientes a cada Emisión.

### **Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s).**

#### *Calificación a Certificados Bursátiles de largo plazo (cada Emisión)*

Cada emisión de largo plazo que se realice al amparo del Programa será calificada por al menos dos Agencias Calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las Agencias Calificadoras y la calificación asignada a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de largo plazo se indicará en el Suplemento informativo correspondiente.

**Las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras de valores a la Emisión no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las Agencias Calificadoras de valores.**

#### *Calificación a Certificados Bursátiles de corto plazo (Programa)*

#### **Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:**

La calificación asignada de HR1, significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

### **Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:**

La calificación asignada de “F1(mex)”, indica la capacidad más fuerte de pago puntual de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de Fitch, esta calificación se asigna al riesgo de incumplimiento más bajo en relación con otros en el mismo país o la misma unión monetaria.

### **Calificación otorgada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.:**

La calificación asignada de “1/M”, significa Nivel Alto. Emisiones con alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección son muy buenos.

**Las calificaciones otorgadas por las Agencias Calificadoras de valores a la Emisión no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de las Agencias Calificadoras de valores.**

### **Garantía.**

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una Emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada emisión.

La Emisora se obliga a presentar a la Comisión una nueva opinión legal, en términos de lo previsto en el artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, previo a la emisión al amparo del Programa, que cuente con garantía.

### **Forma de Cálculo de los Intereses.**

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Periodicidad en el Pago de Intereses**

La periodicidad y fechas de pago de intereses, en su caso, se determinarán en los documentos correspondientes de cada emisión que se realice el amparo del Programa.

### **Intereses Moratorios**

En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o intereses de Certificados Bursátiles, según sea el caso, se podrán causar intereses moratorios, según se determine en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Amortización de Principal.**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada emisión, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.

### **Amortización Anticipada Voluntaria.**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria en los documentos correspondientes de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

### **Prima por Amortización Anticipada Voluntaria.**

Las Emisiones al amparo del Programa podrán prever o no, el pago de una prima por concepto de amortización anticipada voluntaria, los términos y condiciones referentes a dicha prima se establecerán, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Derechos que confieren a los Tenedores.**

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios correspondientes de conformidad con lo previsto en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Ley Aplicable y Jurisdicción.**

Los Certificados Bursátiles serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México.

### **Lugar y Forma del Pago.**

El principal y los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán mediante transferencia electrónica a través del Indeval de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondiente.

### **Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de cada Emisión:**

Conforme a los términos de los documentos de cada emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado de conformidad con lo que se establezca en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Depositario.**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

### **Posibles Adquirentes.**

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto del Programa y los Suplementos correspondientes, y en especial aquella referente a los Factores de Riesgo.

### **Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer.**

Los Certificados Bursátiles tendrán las obligaciones de dar, hacer y no hacer frente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa previstas en los documentos correspondientes de cada emisión.

### **Causas de Vencimiento Anticipado.**

Los Certificados Bursátiles podrán contar con causas de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, las cuales estarán previstas, en su caso, en los documentos correspondientes de cada emisión.

## **Régimen Fiscal.**

La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles.

Los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivos de los intereses.

**El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.**

## **Fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles**

La Emisora podrá utilizar recursos propios provenientes de su tesorería, así como fuentes de capitalización y/o financiamiento externas no definidas o contratadas a la fecha del presente, para hacer frente a sus obligaciones de pago conforme a los Certificados Bursátiles

## **Representante Común.**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

## **Intermediario Colocador.**

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver; o cualquier otro que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

## **Autorización corporativa para el establecimiento del Programa.**

Según consta en la certificación del secretario de fecha 29 de octubre de 2025, por medio del acta de sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada el 11 de diciembre de 2019, misma que contó con un quórum de asistencia del 87% y unanimidad de votos de los presentes; en las que se resolvió, entre otros asuntos, que la Sociedad lleve a cabo (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles, (ii) el establecimiento del Programa, (iii) la emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, y (iv) la autorización de la oferta pública de los mismos

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

**B) DESTINO DE LOS FONDOS.**

Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus necesidades, lo cual será comunicado en los documentos correspondientes a cada Emisión. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, gasto de inversión, así como otros fines corporativos en general.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN.

El Programa contempla la participación de Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver; como Intermediario Colocador, así como cualquier otro intermediario colocador que sea designado con tal carácter para cada emisión al amparo del Programa, para que ofrezcan los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos. Para cada Emisión el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con la Emisora. También, para cada Emisión, el o los Intermediarios Colocadores respectivos podrían celebrar algún contrato de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador que participe en la distribución de cualquier emisión de Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles podrán ser colocados por el o los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base diversificada de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano e internacional, integrado principalmente por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Fianzas; Fondos de Inversión; Fondos de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad; Sociedades de Inversión de Fondos para el Retiro de conformidad con la legislación que los rige. Asimismo, dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Los Certificados Bursátiles de largo plazo se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa a tasa única o de precios diferenciados, o bien mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión, mientras que los Certificados Bursátiles de corto plazo, se podrán colocar mediante proceso de subasta o construcción de libro.

Al tratarse de ofertas públicas de Certificados Bursátiles, cualquier persona que desee invertir en los Certificados Bursátiles objeto de las emisiones al amparo del Programa, tendrán la posibilidad de participar en el proceso de oferta en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los Certificados Bursátiles salvo que su régimen de inversión no lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con el o los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Asimismo, el o los Intermediarios Colocadores deberán tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Certificados Bursátiles se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

El plan de distribución específico de cada Emisión realizada al amparo del Programa será descrito en los documentos correspondientes de conformidad con la legislación aplicable.

El o los Intermediarios Colocadores mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocio con la Emisora y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el o los Intermediarios Colocadores le prestarán a la Emisora por la colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa) por lo que no consideran que exista algún conflicto de interés derivado de su participación como intermediarios en las ofertas de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

Y  
4  
m

#### **D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA.**

Los principales gastos relacionados con el establecimiento del Programa suman un total aproximado de \$1,430,140.00 pesos mismos que serán cubiertos por la Emisora con recursos propios. Los principales gastos relacionados con el establecimiento del Programa corresponden a los siguientes conceptos y montos estimados:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Comisión</b> Estudio y Trámite*	\$31,340.00	N/A	\$31,340.00
<b>Asesores Legales</b> Honorarios	\$800,000.00	\$128,000.00	\$928,000.00
<b>Auditor Externo</b> Honorarios	\$130,000.00	\$20,800.00	\$150,800.00
<b>Representante Común</b> Honorarios	\$275,862.07	\$44,137.93	\$320,000.00
<b>TOTAL, GASTOS DEL PROGRAMA</b>	<b>\$1,237,202.07</b>	<b>\$192,937.93</b>	<b>\$1,430,140.00</b>

Los gastos relacionados con cada una de las Emisiones al amparo del Programa se determinarán en el Suplemento y/o en los avisos correspondientes a la Emisión en turno.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

**E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA.**

La estructura de capital de la Emisora y el efecto generado por las Emisiones que se realicen al amparo del Programa serán descritos en los documentos de la Emisión correspondiente conforme a la legislación aplicable.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común tendrá los derechos, facultades y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones, así como en el Título (en todos los casos, con las precisiones, aclaraciones, limitaciones y convenios expresos que se efectúan en este Título). Para todo aquello no expresamente previsto en el Título o en la legislación aplicable, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores instalada conforme lo dispuesto en dicho Título. El Representante Común está obligado a velar por los intereses de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, y tendrá entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- i) La facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles, conforme lo establecido en el Título;
- ii) Suscribir como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en el Título;
- iii) Convocar y presidir la Asamblea de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, o a solicitud de los Tenedores que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación o a solicitud de la Emisora, así como designar a la persona que actúe como secretario de las mismas;
- iv) Representar a los Tenedores ante el Emisor o ante cualquier otra persona o autoridad competente, conforme a lo establecido en el Título.
- v) Suscribir en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cuando así corresponda, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora;
- vi) Efectuar los cálculos y publicaciones establecidas a su cargo, en términos del Título;
- vii) En su caso, notificar por escrito a Indeval, a la CNBV (a través del STIV-2) y a la Bolsa (a través del SEDI) o de los medios que éstas determinen, cuando tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipada y en cuanto sean declarados vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, conformidad con la sección "Causas de Vencimiento Anticipado" del Título; y
- viii) Actuar frente al Emisor como intermediario respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de los intereses moratorios, en su caso, las demás cantidades pagaderas conforme al Título y, la amortización correspondiente.
- ix) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen, conforme al Título, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las Disposiciones y de los sanos usos y prácticas bursátiles, en todos los casos con las precisiones, aclaraciones, limitaciones y convenios expresos que se efectúan en el Título.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información y documentación que la Emisora y demás personas le hubieren proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones por parte de la Emisora establecidas en el Título (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles).

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora a que se refiere el párrafo anterior. Al respecto la Emisora, sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles estarán obligadas a entregar dicha información y documentación, así como a requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y documentación que este requiera y en los plazos que éste solicite para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al párrafo anterior, en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna, en cuyo caso, los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público y se haya identificado como tal).

De igual forma, el Representante Común, podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas y para los fines señalados en esta sección, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles y le hubiere entregado un aviso a la parte correspondiente con 10 (diez) días de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, en el entendido de que si se trata de un asunto urgente, según lo estime de esa manera el Representante Común, la notificación deberá realizarse con por lo menos 1 (un) Día Habil de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable por actos dolosos, negligentes, de la mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora ni de las personas que suscriban los documentos de la Emisión o presten servicios a éste. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en la presente sección, o tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título por parte de la Emisora y las personas que suscriban los documentos de la Emisión, tendrá la obligación de solicitar a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones de la Emisora y de cualquier persona que suscriba los documentos de la Emisión, en el entendido que en caso de que la Emisora omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación e información que, en su caso, llegue a proporcionarle la Emisora y demás personas que deban proporcionarle información en términos del Título, incluyendo, sin limitar, avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que requiera el Representante Común y que no sea formulado directamente por este último.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se contrate a cargo de la Emisora y, en su defecto, en caso de que la Emisora no entregue los recursos necesarios para cubrir el pago, o no cuente con los recursos suficientes para ello, a cargo de los Tenedores, de terceros especializados en la materia de que se trate, que considere conveniente o necesario para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título y en la legislación aplicable, en el entendido de que el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la contratación, el Representante Común solamente responderá de los actos que le son directamente imputables en términos del Título y de las disposiciones legales aplicables, en el entendido que si la Asamblea de Tenedores aprueba la contratación pero la Emisora o los Tenedores, según corresponda, no anticipan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas de México, con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario ni anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar el Representante Común

por si o información adicional a la que deba proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros que lo auxilien a preparar la información.

El Representante Común solamente podrá renunciar a su nombramiento en términos del artículo 216 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y en todo caso dicha renuncia no será efectiva hasta que un representante común sustituto haya sido nombrado por los Tenedores y dicho representante común sustituto haya aceptado su nombramiento. Asimismo, el Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en términos del presente o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades adeudadas a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles hayan sido pagadas en su totalidad o al momento de surtir efectos su sustitución.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme al Título que ampara los Certificados Bursátiles.

## **G) ASAMBLEA DE TENEDORES.**

Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del Título, la Ley del Mercado de Valores y en lo previsto y/o en lo conducente en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles de manera supletoria, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

La asamblea de Tenedores (la "Asamblea de Tenedores") se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común cuando este último lo estime necesario o conveniente, a solicitud de la Emisora o de los Tenedores que individual o conjuntamente representen por lo menos el 10% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

La convocatoria para las Asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como la hora y el lugar en el que la Asamblea de Tenedores se reunirá, sin que puedan tratarse puntos que no estén previstos en el orden del día, salvo que esté representado el 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto.

Para que una Asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el siguiente párrafo se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por el voto favorable de los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles que se encuentren representados en dicha asamblea. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o posterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en siguiente párrafo, se considerará legalmente instalada con cualesquiera que sea el

número de los Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por el voto favorable de los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles que se encuentren representados en dicha asamblea.

Para que una Asamblea de Tenedores reunida para tratar los siguientes asuntos se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, se requerirá que esté representado en la Asamblea de Tenedores cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por el voto favorable de los Tenedores que representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles que se encuentren representados en dicha asamblea, en los siguientes casos: (1) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común y/o nombrar a cualquier otro representante común que lo sustituya en sus funciones; (2) cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el Título que documenta la presente Emisión o cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título; (3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos de los Certificados Bursátiles salvo que la modificación en cuestión sea para: (i) salvar cualquier omisión o error evidente en la redacción del Título; (ii) corregir o adicionar cualquier disposición al Título que resulte incongruente con el resto de las disposiciones del mismo, y/o (iii) satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; casos en los cuales no se requerirá el consentimiento de los Tenedores, en el entendido de que, en dichos casos, la Emisora deberá informar a Indeval por escrito, a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa a través del SEDI, o por los medios que estas determinen, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a que se pretenda llevar a cabo el respectivo canje del Título, precisando la fecha del canje y las modificaciones realizadas al Título, en cuyo caso, el Representante Común confirmará por escrito a Indeval que dichas modificaciones no limitan o afectan de manera alguna los derechos de los Tenedores por tratarse de uno o más de los supuestos señalados en este numeral. Los Tenedores, en virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles aceptan y facultan al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de una asamblea de Tenedores, las modificaciones a que se refiere este párrafo; (4) cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la sección denominada "Causas de Vencimiento Anticipado" del Título; o (5) cuando se trate de aprobar cualquier convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles (incluyendo cualquier convenio concursal que incluya quitas respecto de los montos adeudados al amparo de los Certificados Bursátiles u otras modificaciones a los mismos), en el entendido que fuera de lo establecido en este párrafo, el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual o en asamblea de Tenedores totalitaria donde se vote de forma unánime y, en el entendido, además que las reglas para las convocatorias a, y los quórum de, dichas asambleas serán las establecidas en el Título en lugar de las contempladas en el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles. Si la Asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o posterior convocatoria para tratar cualesquier de los asuntos señalados en este párrafo, se considerará legalmente instalada con cualesquier que sea el número de los Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por el voto favorable de los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles que se encuentren representados en dicha asamblea.

Para concurrir a las Asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que expida Indeval, acompañadas, en su caso, del listado de titulares que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Habil anterior a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado(que cuente con facultades suficientes para ello o sea acreditado con carta poder firmada ante dos testigos) o por cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable.

En ningún caso podrán ser representados en la Asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o sus subsidiarias hubieren adquirido en el mercado, en cuyo caso, tanto el Emisor como sus subsidiarias, deberán hacerlo del conocimiento del Representante Común y los escrutadores, en o con anterioridad a la Asamblea de Tenedores de que se trate, a efecto de que los Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quorum de instalación y votación en la Asamblea de Tenedores de que se

trate, sin responsabilidad para el Representante Común ni los escrutadores, en el caso de que dichas personas no lo hagan de su conocimiento y los mismos participen en la Asamblea de Tenedores.

De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las Asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

Para efectos de calcular el quorum de instalación en las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto. La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

En caso de que el orden del día contenga puntos para los cuales sea necesario un quórum especial de instalación de conformidad con esta sección y éste no sea reunido, se podrá considerar la Asamblea de Tenedores válidamente instalada y con quórum suficiente para tratar aquellos asuntos respecto de los cuales el quórum sí sea reunido y excluir los asuntos que no reúnan el quórum requerido.

Respecto de aquellos Tenedores que se retire de una Asamblea de Tenedores que hubiere sido debidamente instalada o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, el secretario de dicha Asamblea de Tenedores asentará en el acta respectiva, el retiro o ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados Bursátiles de dichos Tenedores no serán considerados para el quórum de instalación ni votación respecto de los puntos pendientes a tratar en dicha asamblea de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse con los quórum de instalación y votación previstos en el Título para el desahogo de los puntos de que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se procederá, en su caso, a efectuar una posterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes.

No obstante, lo estipulado en la presente sección, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito, mismas que deberán ser notificadas a la Emisora y al Representante Común.

Las Asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que el Representante Común determine en la convocatoria respectiva.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## H) NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA.

A continuación se incluye una relación de las personas que tuvieron una participación relevante en la prestación de servicios de asesoría y/o consultoría para la evaluación legal o financiera de la Emisora y la realización de los trámites para el establecimiento del Programa:

### Por la Emisora



Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.

### Por el Intermediario Colocador



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Actinver

### Por las Agencias Calificadoras



Fitch México, S.A. de C.V.



HR Ratings de México, S.A.  
de C.V.



Verum, Calificadora de  
Valores, S.A.P.I. de C.V.

### Por los Auditores Externos



KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

### Por el Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex  
Grupo Financiero

### Por el Asesor Legal de la Emisora

ROBLES MIAJA  
A B O G A D O S

Bufete Robles Miaja, S.C.

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus anexos podrá ser consultada por los inversionistas a través de la Bolsa en sus oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 36 – 2201, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, México, o en su página de Internet: [www.biva.mx](http://www.biva.mx), así como en la página de Internet de la Emisora <https://traxion.global/es/inversionistas>.

Asimismo, a solicitud del inversionista, se otorgarán copias de este prospecto de colocación, así como de sus anexos, refiriéndose al área de Relación con Inversionistas, a la atención de Antonio Tejedo Obregón, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Paseo de la Reforma No. 115, piso 17, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México, teléfono +52(55) 5046-7900, o vía correo electrónico a la dirección [a.tejedo@traxion.global](mailto:a.tejedo@traxion.global).

*[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]*

### **III. LA EMISORA.**

---

#### **A) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

#### **B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.**

##### **1. Actividad principal.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

##### **2. Canales de distribución.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

##### **3. Patentes, licencias, marcas y otros contratos.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

##### **4. Principales clientes.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

##### **5. Legislación aplicable y situación tributaria.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

##### **6. Recursos humanos.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**7. Desempeño ambiental.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**8. Información de mercado.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**9. Estructura corporativa.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**10. Descripción de principales activos.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**11. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

*[Espacio dejado intencionalmente en blanco.]*

84  
m

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

---

### **A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

### **B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ZONA GEOGRÁFICA.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

### **C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

### **D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DLA EMISORA.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

#### **1. Resultados de la operación.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

#### **2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas..>

**3. Control Interno.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**4. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES Y CRÍTICAS.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora, los cuales se incorporan por referencia a este Prospecto. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **V. ADMINISTRACIÓN.**

---

### **A) AUDITOR EXTERNO.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

### **B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

### **C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

### **D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.**

La información correspondiente a esta sección podrá consultarse en el Reporte Anual de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

*[Resto de la página intencionalmente dejado en blanco.]*

## **VI. ACONTECIMIENTOS RECENTES.**

---

A la fecha de este Prospecto, fuera de lo revelado en esta sección, no existen acontecimientos recientes que requieran incluirse en el presente Prospecto.

La Emisora, informa al público inversionista que ha concluido exitosamente la venta de las operaciones de Solistica en Brasil y Colombia.

La transacción se realizó a través de un consorcio liderado por GEF Capital, una firma líder de capital privado en la región con enfoque en sostenibilidad y eficiencia, y presencia global. El consorcio incluye también a Vinci Compass, una de las principales firmas de inversión de América Latina.

El precio pactado por la transacción fue de Ps. 2,390 millones, con lo que la inversión neta de TRAXIÓN por las operaciones de Solistica en México ascendió a Ps. 1,650 millones.

En México, TRAXIÓN espera que Solistica genere aproximadamente Ps. 8,000 millones de ingresos totales en 2025, con un margen EBITDA entre 4.0% y 5.0%. Las operaciones de Solistica se integrarán dentro del segmento de Logística y Tecnología de TRAXIÓN, por su naturaleza “asset-light” y menores requerimientos de inversión de capital para crecer, y comenzarán a consolidar en los resultados de la compañía a partir del 01 de julio de 2025.

La compañía espera que los ingresos de dicho segmento representen más del 50% de los ingresos consolidados de TRAXIÓN, en base anualizada, una vez que se concluya la integración de Solistica.

Se trata de una transacción sumamente estratégica para TRAXIÓN, ya que consolida su liderazgo en el mercado de servicios logísticos 3PL, particularmente en las regiones del norte del país, e incrementará de manera significativa el volumen de servicios de brokerage de carga a través de la plataforma digital TRAXPORTA, creada por TRAXIÓN en 2021, y que ha mostrado altos niveles de aceptación y penetración en el mercado mexicano.

## VII. PERSONAS RESPONSABLES.

---

### **Emisora.**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

### **GRUPO TRAXIÓN S.A.B. DE C.V.**



Rodolfo Mercado Franco  
Director General

  
Adolfo Salame Mussali  
Director Jurídico  
Wolf Silverstein Sandler  
Director de Administración y Finanzas<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El Director de Administración y Finanzas realiza las actividades del Director de Finanzas.

***Intermediario Colocador.***

El suscrito manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER**



---

Francisco de Asís Vicente Romano Smith  
Apoderado

## **DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO**

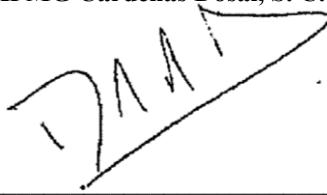
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de: (i) los estados financieros consolidados dictaminados de Grupo Traxión, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la “Compañía”) al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas; y (ii) los estados financieros consolidados dictaminados de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: (i) los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 26 de abril de 2025; y (ii) los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 26 de abril de 2024; que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados”.

**KPMG Cárdenas Dosal, S. C.**



**C.P.C. Daniel Alejandro Velázquez Méndez**  
Socio de Auditoría

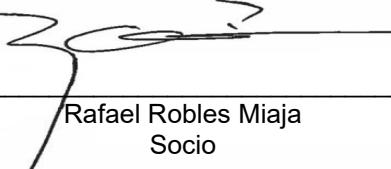


**C. P. C. Joaquín Alejandro Aguilera Dávila**  
Representante legal

**Abogado Independiente.**

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.**



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

## **VIII. ANEXOS.**

---

**A) ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS; ASÍ COMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EN ESAS FECHAS.** La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a este Prospecto del Reporte Anual de la Emisora por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024 el cual fue presentado ante la Comisión y a la Bolsa el 30 de abril de 2025. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**B) ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PRESENTADOS A LA COMISIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2025**, mismos que podrán consultarse en el Reporte Trimestral de la Emisora, el cual se incorpora por referencia a este Prospecto. Dicho documento puede ser consultado en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**C) INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS, CORRESPONDIENTE A (I) LOS EJERCICIOS 2024, 2023 Y 2022; Y (II) EL PERÍODO DE 9 MESES TERMINADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.** La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia a este Prospecto del Reporte Anual de la Emisora por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2024, el cual fue presentado ante la Comisión y a la Bolsa el 30 de abril de 2025, y/o en el Reporte Trimestral de la Emisora al Tercer Trimestre de 2025, el cual fue presentado ante la Comisión y a la Bolsa el 27 de octubre de 2025. Ambos documentos pueden ser consultados en la página de internet de la Comisión en la dirección [www.gob.mx/cnby](http://www.gob.mx/cnby), en la página de internet de la Bolsa en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y/o [www.biva.mx](http://www.biva.mx) y de la Emisora en <https://traxion.global/es/inversionistas>.

**D) Opinión Legal.**

---

ROBLES MIAJA  
A B O G A D O S

---

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PISO 1 A2-11  
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS  
MÉXICO 05120, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: +52551105-1300

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

13 de noviembre de 2025

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

*Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Emisoras,  
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte, Piso 7  
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón  
01020, Ciudad de México, México.*

Hago referencia a la solicitud presentada por Grupo Traxión, S.A.B. de C.V. (la “Emisora”) referente a la autorización para (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, conforme a la modalidad de programa de colocación de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo (los “Certificados Bursátiles”) por un monto total de hasta \$10'000,000,000 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (“UDIs”) o en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América (“Dólares”), con carácter revolvente, sin que el monto de las emisiones de corto plazo en circulación al amparo del programa puedan exceder individual o conjuntamente de la cantidad de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares (el “Programa”), de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del mismo, (ii) la oferta pública de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, y (iii) la publicación y difusión de (i) el Prospecto relativo al Programa; y (ii) la difusión de los proyectos de aviso de oferta pública y avisos de convocatoria a subasta y de colocación para los Certificados Bursátiles de corto plazo (la “Solicitud”).

He revisado la documentación e información legal de la Emisora y de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “Representante Común”) que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 87 y el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, así como por los artículos 2, fracción I, inciso h) y 13 de las Disposiciones de carácter general aplicables a la emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las “Disposiciones”).

Para efectos de la presente opinión, he revisado:

a. **Constitutiva y estatutos sociales – Emisora.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 21,552 de fecha 27 de julio de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Juan José A. Barragán Abascal, titular de la notaría pública número 171 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 26 de agosto de 2011, en el folio mercantil 454953, en la que consta la constitución de Fondo de Transporte México, S.A.P.I. de C.V. (hoy Grupo Traxión S.A.B. de C.V.); (ii) Copia certificada del instrumento público número 69,030 de fecha 22 de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Francisco I. Hugues Vélez, titular de la notaría pública número 212 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo actúa también el licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la notaría número 246, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 16 de octubre de 2017, en el folio mercantil 454953-1, misma que contiene, entre otros asuntos, la reforma integral de los estatutos sociales de Traxión; (iii) Copia certificada del instrumento público número 78,993 de fecha 2 de mayo de 2023, otorgada ante la fe de la licenciada Liliana Gutiérrez Robles, titular de la notaría pública número 44 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 19 de junio de 2023, en el folio mercantil 454953-1, en la que consta la protocolización parcial el acta de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Traxión celebrada el 28 de abril de 2023, con un quorum de instalación de 83.49% de las acciones comunes en circulación a la fecha de dicha asamblea, en la que, entre otros asuntos, se adoptó por mayoría de votos, que representan a la mayoría de las acciones comunes con derecho a voto, en la que, entre otros asuntos, la modificación del Artículo Sexto de los estatutos sociales de la Emisora, en relación con la reducción del capital social en su parte fija derivada de la cancelación de 35,000,000 de acciones representativas del capital social de la Emisora que se encontraban en su tesorería derivado del programa de adquisición de acciones propias., y (iv) Copia certificada del instrumento público número 79,822 de fecha 30 de abril de 2024, otorgada ante la fe de la licenciada Liliana Gutiérrez Robles, titular de la notaría pública número 44 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 29 de mayo de 2024, en el folio mercantil 454953, en la que consta la protocolización parcial el acta de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Traxión celebrada el 29 de abril de 2024, con un quorum de instalación de 91.7% de las acciones comunes en circulación a la fecha de dicha asamblea, (la “Asamblea”), en la que, entre otros asuntos, se adoptó por mayoría de votos requeridos conforme a los estatutos sociales, la modificación al Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la Emisora, (conjuntamente con los instrumentos públicos referidos en los incisos (i), (ii) y (iii), los “Estatutos Sociales de Traxión”).

b. **Poderes – Emisora.** Copia certificada de la escritura pública número 52,885 de fecha 5 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del licenciado José Antonio Manzanero Escutia, titular de la notaría pública número 138 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 12 de noviembre de 2020, en el folio mercantil electrónico número 454953-1, la cual contiene la protocolización parcial de las resoluciones adoptadas por el consejo de administración de la Emisora en sesión de fecha 24 de julio de 2020, en las que se hace constar el otorgamiento a favor de Abel Puszkar Kessel, Felipe de Jesús Bada Sainz, Wolf Silverstein Sandler y Adolfo Salame Mussali en calidad de Apoderados B, entre otros, de (a) un poder general para actos de administración para ser ejercido de forma individual o conjuntamente con otro Apoderado B, para celebrar operaciones cuyo valor sea igual o menor a la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), (b) un poder general para actos de administración para ser ejercido conjuntamente por cualesquiera dos miembros de los Apoderados B, para celebrar operaciones cuyo valor exceda la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y (c) un poder general para suscribir

títulos de crédito para ser ejercido conjuntamente por cualesquiera dos miembros de los Apoderados B, para celebrar operaciones cuyo valor exceda la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). (los “Apoderados de la Emisora”).

c. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Representante Común.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la notaría pública número 140 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 686, en la que consta la constitución de la Emisora; (ii) Copia certificada de la escritura pública número 44,234 de fecha 18 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 de la Ciudad de México, misma que contiene la compulsa de los estatutos sociales vigentes de la Emisora; y (iii) Copia certificada de la escritura pública número 47,868 de fecha 27 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín. Titular de la notaría pública número 83 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil 686, en el que consta el texto actual de la cláusula sexta de los Estatutos Sociales del Representante Común. (los “Estatutos Sociales”).

d. **Poderes – Representante Común.** Copia certificada de la escritura pública número 46,585 de fecha 14 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en el folio mercantil número 686 en la cual se hace constar el poder general para actos de administración y el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por el Representante Común, para su ejercicio de forma individual o mancomunada, en favor de Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, Araceli Uribe Bárcenas, Jacqueline Nayeli Parra Mota, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Antonio Guerrero Luna, Jesús Abraham Cantú Orozco, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Ivette Hernández Núñez, Cesar David Hernández Sánchez, Esteban Manuel Serrano Hernández, José Roberto Flores Coutiño, Luis Ángel Severo Trejo, Laura Angélica Arteaga Cázares y Paola Alejandra Castellanos García. (los “Apoderados del Representante Común”).

e. **Autorización corporativa – Emisora.** Certificación de fecha 29 de octubre de 2025, emitida por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Emisora, que contiene un extracto de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Emisora en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, la misma que contó con un quorum de instalación de 87%, en la cual, se aprobaron por unanimidad de votos las resoluciones adoptadas en la misma, de las cuales se puede desprender la aprobación de: (i) la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles, (ii) el establecimiento del Programa, (iii) la emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, y (iv) la autorización de la oferta pública de los mismos. (la “Autorización Corporativa”).

f. **Títulos.** Los proyectos de los títulos (tasa fija, tasa de rendimiento (variable TIIE Fondeo), y descuento) al amparo del cual serán emitidos los Certificados Bursátiles de corto plazo (los “Títulos”).

**g. Solicitud y Alcances – Emisora.** (i) la Solicitud presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por la Emisora el 3 de junio de 2025; y (ii) escritos de alcance a la Solicitud de fecha 7 de agosto de 2025, 2 de octubre de 2025, 29 de octubre de 2025 y 13 de noviembre de 2025 (los “Escritos de Alcance”) y junto con la Solicitud y las Sesiones de Consejo, la “Autorización Corporativa”)

Asimismo, he presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que me fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común para efectos de llevar a cabo mi revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad de todas las copias certificadas de documentos originales que me fueron proporcionados por la Emisora y el Representante Común;

iii. Que los Certificados Bursátiles de corto plazo que se emitan al amparo del Programa, serán emitidos conforme a títulos que estarán en sustancialmente los mismos términos que los Títulos;

iv. Que desde que me fueron proporcionados, hasta al momento de suscribir los Certificados Bursátiles de corto plazo al amparo del Programa, los poderes otorgados en favor de los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna; y

v. Que desde que me fueron proporcionados, hasta al momento de suscribir la presente opinión legal la Emisora no ha modificado sus estatutos sociales, y que la misma no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa no constituye una operación en fraude de sus acreedores.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifiesto a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión y a mi leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra debidamente constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El representante común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

3. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados de la Emisora y los Apoderados del Representante Común, individual o mancomunadamente según ha sido indicado en cada caso, cuentan con facultades suficientes para suscribir los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo del Programa, en nombre y representación de la Emisora y del Representante Común, respectivamente.

**4.** Los acuerdos adoptados en la Autorización Corporativa han sido válida y jurídicamente adoptados por los órganos competentes de la Emisora y de conformidad con sus estatutos sociales.

**5.** Una vez que se lleven a cabo las emisiones correspondientes los Certificados Bursátiles de corto plazo habrán sido válidamente emitidos al amparo del Programa por la Emisora, y serán títulos válidos y jurídicamente exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos **a. a e.** anteriores que me fue proporcionada por la Emisora y por el Representante Común, y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora y el Representante Común. Mi asesoría a la Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, mi opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

**I.** Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción II del artículo 87 y el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el artículo 13 de las Disposiciones respecto de las cuales he recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales he puesto atención especial;

**II.** Se basa en documentación proporcionada por la Emisora y el Representante Común que se encuentra en mi poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que tengo conocimiento;

**III.** Se basa y tiene fundamento únicamente en las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos vigentes a esta fecha y, por lo tanto, no se emite opinión alguna respecto a leyes de otras jurisdicciones;

**IV.** No he obtenido ni revisado ningún certificado, constancia o documento alguno emitido por registro público alguno (incluyendo, sin limitar, el folio mercantil de la Emisora);

**V.** No incluye opinión alguna respecto a cualesquiera sociedades subsidiarias o afiliadas de la Emisora;

**VI.** No emito opinión respecto de la solvencia de la Emisora;

**VII.** No emito opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa; y

**VIII.** No acepto responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que previo al momento en que la Emisora pretenda realizar una emisión de Certificados Bursátiles de largo plazo al amparo del Programa, deberá de emitir una nueva opinión legal en términos de la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, la cual verse sobre la validez jurídica de dichos Certificados

Bursátiles de largo plazo, así como de su exigibilidad en contra de la Emisora y la facultad de las personas que suscriban los títulos que amparen los mismos.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expreso manifestación alguna ni adquiero compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a mi atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

**BUFETE ROBLES MIAJA, S.C**

  
Rafael Robles Miaja  
Socio

Licenciado en Derecho responsable de la presente Opinión Legal  
No. Cédula Profesional: 1517904

\* \* \* \* \*

**E) Calificaciones Corto Plazo (Programa).**

CDMX a 27 de octubre de 2025

**Wolf Silverstein**  
**Director de Finanzas**  
**Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.**  
**Av. Paseo de la Reforma 115**  
**Lomas de Chapultepec, V Sección, Miguel Hidalgo**  
**C.P. 11000**  
**Ciudad de México. México**

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de HR1 a la porción circulante de hasta P\$800 millones (m) o su equivalente en dólares del Programa Dual de Traxión (Grupo Comercial Traxión S.A.B. de C.V. o la Empresa).

La calificación asignada de HR1 significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio.

La asignación de la calificación del Programa Dual (el Programa) de Traxión (la Empresa) refleja la calificación corporativa de corto plazo de la Empresa, la cual se ratificó en HR1 el 21 de octubre de 2025. A su vez, la calificación se fundamenta en el refinanciamiento de sus pasivos a corto plazo a partir de su nuevo crédito sindicado por hasta P\$10,000 millones (m), de los cuales se dispusieron P\$2,900m para el refinanciamiento de su crédito sindicado anterior y otras líneas de corto plazo. La acción de calificación también considera el aumento de la línea comprometida por P\$2,500m (vs. P\$2,000m en 2024), así como diferentes alternativas de financiamiento ya conocidas por HR Ratings, lo cual es una fortaleza para el cumplimiento del servicio de la deuda; de igual forma, se toma en consideración la generación de Flujo Libre de Efectivo (FLE) de P\$3,243m al cierre de 2024, en comparación con P\$3,196m en nuestras estimaciones y P\$2,224m en 2023. En el periodo proyectado, estimamos que Traxión continuaría incrementando sus ingresos principalmente en el segmento Logística y Tecnología por la incorporación de Solística, además consideramos que buscarían implementar eficiencias operativas para disminuir costos y gastos. Lo anterior daría como resultado un margen bruto promedio de 29.0% y un margen EBITDA promedio de 16.9% para los años proyectados. Finalmente, estimamos que la Empresa generaría un FLE de P\$5,150m en 2027 (vs. P\$3,243m en 2024), como resultado de menores requerimientos de capital de trabajo, y en cuanto a los niveles de deuda estimamos P\$12,731m en 2027 (vs. P\$12,443m en 2024) y deuda neta de P\$9,028m en 2027 (vs. P\$10,988m en 2024) lo que sería resultado de las amortizaciones correspondientes al vencimiento legal de cada línea de crédito

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 1 de 12

vigente. Lo anterior resultaría en los siguientes niveles promedio de métricas para el periodo proyectado: DSCR de 2.1x, DSCR con caja de 3.0x, y 2.7 Años de Pago.

A continuación, se presentan las principales características del Programa Dual de Traxión por P\$10,000m, o su equivalente en UDIS o dólares, considerando que la porción de corto plazo no podrá exceder los P\$800m o su equivalente en dólares. La siguiente figura muestra sus características principales:

### **Principales Características del Programa Dual**

Concepto	
<b>Emisor</b>	Grupo Traxión S.A.B. de C.V.
<b>Tipo de Valor</b>	Certificados Bursátiles de corto y largo plazo.
<b>Clave de Pizarra del Programa</b>	TRAXION
<b>Monto Autorizado del Programa</b>	Hasta P\$10,000m o su equivalente en UDIS o dólares, con carácter revolvente. Lo anterior en el entendido que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo en circulación al amparo del Programa no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de P\$800m o su equivalente en dólares.
<b>Vigencia del Programa</b>	El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores emitido por la Comisión.
<b>Monto de la Emisión</b>	El monto de cada Emisión al amparo del Programa será determinado en los documentos correspondientes a cada Emisión, siempre y cuando las Emisiones, de forma individual o en su conjunto, no excedan del monto total autorizado del Programa.
<b>Vigencia de la Emisión</b>	Será determinado en los documentos correspondientes a cada emisión, en el entendido que a los Certificados Bursátiles con una vigencia igual o menor a un año se les denominará de "corto plazo". Las emisiones de largo plazo al amparo del Programa deberán tener una vigencia mayor a un año e igual o menor a treinta años, mientras que las emisiones de corto plazo al amparo del Programa tendrán una vigencia igual o menor a un año.
<b>Forma de Cálculo de los Intereses</b>	Los Certificados Bursátiles devengarán intereses sobre el monto insoluto de los mismos, desde su fecha de emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija, variable o cupón cero, y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada emisión y se indicará en los documentos correspondientes de cada Emisión.
<b>Amortización</b>	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en los documentos correspondientes de cada Emisión, en el entendido de que los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada total o parcial.
<b>Garantía</b>	Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna, ni se gravarán o afectarán activos de la Emisora como garantía o fuente de pago de los Certificados Bursátiles, salvo que para una emisión en particular se establezcan una o más garantías en los documentos correspondientes de cada Emisión.
<b>Destino de los Fondos</b>	Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus necesidades, lo cual será comunicado en los documentos correspondientes a cada Emisión. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, gasto de inversión, así como otros fines corporativos en general.

Fuente: HR Ratings con base en información del Prospecto del Programa.

### **Desempeño Histórico / Observado vs. Proyectado**

- Evolución de los Ingresos.** Al 2T25, Traxión reportó ingresos por P\$14,141m (vs. P\$14,030m al 2T24), mientras que en resultados anuales observamos ingresos por P\$29,142m en 2024 (vs. P\$24,807m en 2023). Lo anterior ha sido resultado de la continua demanda en el segmento Logística y Tecnología, seguido de Movilidad de Personas.
- Generación de FLE.** Traxión generó un FLE de P\$1,239m al 2T25 y de P\$3,243m en 2024 (vs. P\$1,115m al 2T24 y vs. P\$2,224m en 2023). Este resultado obedece a que la Empresa ha podido compensar mayores

hcg

**México:** Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
**Estados Unidos:** 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

requerimientos de capital de trabajo, como parte de un incremento en anticipos de clientes y una disminución en provisiones.

- **Estructura de Financiamiento.** Al cierre del 2T25, la deuda total alcanzó P\$13,586m (vs. P\$11,299m al 2T24 y vs. P\$11,515m en nuestro escenario base), mientras que la deuda neta mostró P\$11,837m (vs. P\$10,323m al 2T24 y vs. P\$10,137m en nuestro escenario base). Lo anterior se explica por nuevas líneas de crédito contratadas con diferentes instituciones financieras durante los UDM para el financiamiento de sus requerimientos de capital de trabajo y Capex de expansión.

## Expectativas para Periodos Futuros

- **Evolución de los Ingresos.** Proyectamos que la Empresa mostraría ingresos por P\$42,700m en 2027 (vs. P\$29,142m en 2024), lo que equivale a una TMAC<sub>24-27</sub> de 13.6%. Lo anterior sería apoyado principalmente por el incremento en ingresos en el segmento Logística y Tecnología por la incorporación de Solística, así como mayor ingreso por kilómetro en Movilidad de Personas y Movilidad de Carga.
- **Generación de FLE.** Con relación a la generación de FLE, estimamos que Traxión alcanzaría P\$5,150m en 2027 (vs. P\$3,243m en 2024). El crecimiento del FLE se encuentra asociado con la expansión del EBITDA, lo cual compensaría los requerimientos de capital de trabajo promedio de P\$295m, los pagos de impuestos y amortización de arrendamientos para el periodo proyectado.
- **Estructura de Financiamiento.** En cuanto a los niveles de deuda estimamos P\$12,731m en 2027 vs. P\$12,443m en 2024 y una deuda neta de P\$9,028m en 2027 vs. P\$10,988m en 2024, como resultado de las amortizaciones correspondientes al vencimiento legal de cada línea de crédito vigente.

## Factores Adicionales Considerados

- **Línea de Crédito Comprometida.** Traxión mantiene una línea comprometida con HSBC, Santander y Banorte por P\$2,500m, la cual se encuentra 100% disponible al 2T25. Esta línea comprometida es un crédito simple revolvente tipo *bullet*, la cual es considerada una fortaleza para el cumplimiento del servicio de deuda.

## Factores que Podrían Subir la Calificación

- **Incremento en los Niveles de FLE.** Si la Empresa mantiene una generación constante de FLE, que permita cubrir las obligaciones del servicio de la deuda y dé como resultado un nivel de DSCR promedio por arriba de 2.1x en el periodo proyectado (vs. 1.9x en el escenario base), la calificación podría revisarse al alza.



México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

## Factores que Podrían Bajar la Calificación

- Vencimiento de la línea de crédito comprometida.** Si llegando al vencimiento de la línea, la Empresa no la renovara y, por lo tanto, dejara de contar con el beneficio considerado para las presiones en el servicio de corto plazo, esto podría impactar negativamente la calificación.
- Decremento en los niveles de DSCR.** En caso de que la Empresa muestre un menor nivel de FLE o un cambio en la estructura de la deuda y coloque el DSCR en un nivel por debajo de 1.6x de 2025 a 2026 (vs. 1.8x en el escenario base para el mismo periodo); lo anterior podría resultar en una baja en la calificación.

No omito manifestarles que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Heinz Cederborg Gutiérrez  
Director Ejecutivo Sr. de Corporativos / ABS  
HR Ratings

## Anexos

### Escenario Base: Balance General (Cifras en millones de pesos)

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>31,975</b>	<b>34,597</b>	<b>38,560</b>	<b>39,430</b>	<b>41,120</b>	<b>34,289</b>	<b>35,455</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,838</b>	<b>8,863</b>	<b>10,778</b>	<b>11,618</b>	<b>12,963</b>	<b>8,615</b>	<b>9,231</b>
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,380	1,456	2,039	2,538	3,704	976	1,749
Inversiones Temporales	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas por Cobrar a Clientes	4,340	5,268	6,255	6,459	6,495	5,417	5,563
Otras Cuentas por Cobrar Neto	1,698	1,599	1,661	1,724	1,788	1,547	1,193
Inventarios	163	221	350	424	504	202	252
Pagos Anticipados	257	320	473	473	473	472	473
<b>Activos No Circulantes</b>	<b>24,138</b>	<b>25,734</b>	<b>27,783</b>	<b>27,812</b>	<b>28,157</b>	<b>25,674</b>	<b>26,224</b>
Inversiones en Asociadas	179	408	449	449	449	263	449
Planta, Propiedad y Equipo	14,322	15,701	15,917	15,826	16,044	15,773	16,085
Activos Intangibles	7,476	7,511	9,217	9,326	9,440	7,456	7,496
Crédito Mercantil	5,292	5,324	6,959	6,959	6,959	5,305	5,309
Otros Intangibles	2,184	2,187	2,258	2,367	2,481	2,151	2,186
Impuestos Diferidos	491	656	715	715	715	542	715
Otros Activos No Circulantes	1,669	1,458	1,484	1,496	1,508	1,640	1,479
Pagos Anticipados LP	263	290	287	298	310	329	281
Instrumentos Financieros Derivados	20	2	0	0	0	11	0
Activos por Derecho de Uso	1,386	1,166	1,198	1,198	1,198	1,299	1,198
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>18,074</b>	<b>20,419</b>	<b>23,480</b>	<b>22,486</b>	<b>21,669</b>	<b>20,095</b>	<b>21,164</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>6,811</b>	<b>7,300</b>	<b>8,591</b>	<b>12,246</b>	<b>9,885</b>	<b>8,163</b>	<b>6,817</b>
Pasivo con Costo	1,087	1,560	2,004	5,361	2,770	1,585	1,449
Proveedores	1,630	1,757	2,275	2,451	2,556	1,925	1,461
Impuestos por Pagar	998	1,143	1,188	1,232	1,278	913	990
Otros sin Costo	3,096	2,841	3,124	3,201	3,281	3,741	2,917
Provisiones	981	1,072	1,273	1,324	1,378	1,261	1,248
Pasivo por Arrendamiento CP	627	525	584	584	584	563	584
Otros pasivos CP	1,488	1,243	1,268	1,293	1,319	1,917	1,086
<b>Pasivos no Circulantes</b>	<b>11,263</b>	<b>13,119</b>	<b>14,889</b>	<b>10,241</b>	<b>11,783</b>	<b>11,932</b>	<b>14,347</b>
Pasivo con Costo	9,097	10,883	12,733	8,226	9,961	9,714	12,137
Impuestos Diferidos	1,330	1,457	1,399	1,253	1,055	1,385	1,456
Otros Pasivos No Circulantes	836	779	757	762	767	834	754
Pasivo por Arrendamiento LP	653	657	629	629	629	644	629
Instrumentos Financieros Derivados	3	0	0	0	0	0	0
Otros	181	121	127	132	138	0	125
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,901</b>	<b>14,177</b>	<b>15,080</b>	<b>16,944</b>	<b>19,452</b>	<b>14,194</b>	<b>14,291</b>
Capital Contribuido	10,179	10,133	10,020	10,020	10,020	10,112	10,020
Utilidades Acumuladas y Otros	3,083	3,396	4,071	5,079	6,934	3,723	4,071
Utilidad del Ejercicio	641	669	1,008	1,854	2,495	357	222
<b>Deuda Total</b>	<b>10,184</b>	<b>12,443</b>	<b>14,737</b>	<b>13,586</b>	<b>12,731</b>	<b>11,299</b>	<b>13,586</b>
<b>Deuda Neta</b>	<b>8,805</b>	<b>10,988</b>	<b>12,699</b>	<b>11,049</b>	<b>9,028</b>	<b>10,323</b>	<b>11,837</b>
<b>Días Cuentas por Cobrar</b>	<b>60</b>	<b>64</b>	<b>65</b>	<b>64</b>	<b>65</b>	<b>64</b>	<b>67</b>
<b>Días Inventario</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Días Proveedores</b>	<b>30</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>30</b>

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

hcg

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
 Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 5 de 12

**Escenario Base: Estado de Resultados (Cifras en millones de pesos)**

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>Ventas Totales</b>	<b>24,807</b>	<b>29,142</b>	<b>33,506</b>	<b>39,571</b>	<b>42,700</b>	<b>14,030</b>	<b>14,141</b>
Movilidad de carga	7,690	8,356	8,592	9,137	9,770	3,802	4,107
Logística y tecnología	8,115	10,345	13,857	18,784	20,671	5,127	4,622
Movilidad de personas	9,002	10,441	11,056	11,650	12,259	5,101	5,411
<b>Costo de Ventas</b>	<b>17,062</b>	<b>20,461</b>	<b>23,815</b>	<b>28,221</b>	<b>30,211</b>	<b>9,923</b>	<b>9,877</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>7,745</b>	<b>8,681</b>	<b>9,691</b>	<b>11,350</b>	<b>12,489</b>	<b>4,107</b>	<b>4,263</b>
Gastos de Operación	3,305	3,750	4,089	4,772	5,122	1,812	1,754
<b>EBITDA</b>	<b>4,440</b>	<b>4,931</b>	<b>5,602</b>	<b>6,578</b>	<b>7,367</b>	<b>2,295</b>	<b>2,509</b>
Depreciación y Amortización	2,239	2,512	2,660	2,652	2,631	1,223	1,310
Depreciación	1,402	1,640	1,810	1,797	1,793	792	903
Amortización de Intangibles	91	111	124	123	123	56	64
Depreciación por derecho de uso	746	762	726	732	716	375	344
<b>Utilidad Operativa antes de Otros</b>	<b>2,201</b>	<b>2,419</b>	<b>2,942</b>	<b>3,926</b>	<b>4,735</b>	<b>1,072</b>	<b>1,198</b>
Otros Ingresos y Gastos Netos	109	38	38	0	0	86	38
<b>Utilidad Operativa después de Otros</b>	<b>2,310</b>	<b>2,457</b>	<b>2,980</b>	<b>3,926</b>	<b>4,735</b>	<b>1,158</b>	<b>1,237</b>
Ingresos por Intereses	75	74	82	87	87	35	28
Otros Productos Financieros	61	43	19	4	0	24	11
Intereses Pagados por Pasivos Financieros	1,365	1,613	1,459	1,266	1,142	714	813
Intereses Pagados por Arrendamiento	93	69	105	115	116	58	54
Otros Gastos Financieros	40	34	42	0	0	18	42
Ingreso Financiero Neto	-1,364	-1,600	-1,506	-1,290	-1,171	-731	-870
Resultado Cambiario	-87	89	-31	27	18	36	-52
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	<b>-1,451</b>	<b>-1,511</b>	<b>-1,537</b>	<b>-1,263</b>	<b>-1,153</b>	<b>-695</b>	<b>-921</b>
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>860</b>	<b>942</b>	<b>1,443</b>	<b>2,663</b>	<b>3,582</b>	<b>463</b>	<b>315</b>
<b>Impuestos sobre la Utilidad</b>	<b>221</b>	<b>292</b>	<b>433</b>	<b>799</b>	<b>1,075</b>	<b>102</b>	<b>95</b>
Impuestos Causados	265	323	537	945	1,273	99	142
Impuestos Diferidos	-44	-31	-104	-146	-198	4	-47
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>639</b>	<b>650</b>	<b>1,010</b>	<b>1,864</b>	<b>2,508</b>	<b>361</b>	<b>220</b>
Cambio en Ventas	22.0%	17.5%	15.0%	18.1%	7.9%	19.8%	8.0%
Margen Bruto	31.2%	29.8%	28.9%	28.7%	29.2%	30.3%	30.2%
Margen EBITDA	17.9%	16.9%	16.7%	16.6%	17.3%	17.0%	17.6%
Tasa de Impuestos	25.7%	31.0%	30.0%	30.0%	30.0%	23.4%	35.8%
Ventas Netas a PP&E	1.7	1.9	2.1	2.5	2.7	1.7	1.8
ROCE	14.0%	12.9%	14.6%	18.9%	22.2%	13.0%	12.9%
Tasa Pasiva	13.6%	14.2%	10.6%	8.8%	8.6%	13.3%	13.7%
Tasa Activa	1.5%	1.2%	1.1%	1.0%	0.9%	1.4%	1.0%

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

hcg

**México:** Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
**Estados Unidos:** 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 6 de 12

## Escenario Base: Flujo de Efectivo (Cifras en millones de pesos)

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>							
Utilidad o Pérdida neto o antes de impuestos	860	942	1,443	2,663	3,582	463	315
Depreciación	2,239	2,512	2,660	2,652	2,631	1,223	1,310
Utilidad /Pérdida en Venta de Inmb., y Negocios Conjuntos	27	96	11	0	0	42	11
Estimación por Incobrabilidad	79	64	83	101	110	24	37
Participación en Asociadas y Negocios Conjuntos	0	4	0	0	0	0	0
Intereses a Favor	-75	-74	-82	-87	-87	-35	-28
Fluctuación Cambiaria	-48	-7	-1	0	0	-26	-1
<b>Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión</b>	<b>2,223</b>	<b>2,596</b>	<b>2,671</b>	<b>2,667</b>	<b>2,654</b>	<b>1,228</b>	<b>1,329</b>
Intereses Devengados	1,365	1,613	1,459	1,266	1,142	714	813
Instrumentos Financieros Derivados	-20	2	39	-4	0	-5	47
Intereses por Arrendamiento y Otros	93	69	105	115	116	58	54
<b>Partidas Relac. con Activ. de Financ.</b>	<b>1,438</b>	<b>1,685</b>	<b>1,603</b>	<b>1,377</b>	<b>1,258</b>	<b>766</b>	<b>914</b>
<b>Flujo Deri. a Resul. antes de Impuestos a la Util.</b>	<b>4,521</b>	<b>5,223</b>	<b>5,718</b>	<b>6,706</b>	<b>7,494</b>	<b>2,458</b>	<b>2,558</b>
Decremento (Incremento) en Clientes	-1,090	-992	-1,070	-306	-145	-1,101	-332
Decremento (Incremento) en Inventarios	-51	-57	-129	-74	-80	-39	-31
Decr. (Incr.) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	-298	-325	-235	-75	-76	-21	239
Incremento (Decremento) en Proveedores	181	127	755	176	105	295	-59
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	445	120	11	127	131	134	-396
<b>Capital de trabajo</b>	<b>-813</b>	<b>-1,128</b>	<b>-668</b>	<b>-151</b>	<b>-66</b>	<b>-732</b>	<b>-580</b>
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	-287	172	-487	-945	-1,273	-100	-92
<b>Flujos Generados o Utilizados en la Operación</b>	<b>-1,100</b>	<b>-955</b>	<b>-1,154</b>	<b>-1,096</b>	<b>-1,339</b>	<b>-832</b>	<b>-672</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Oper.</b>	<b>3,421</b>	<b>4,268</b>	<b>4,563</b>	<b>5,610</b>	<b>6,155</b>	<b>1,626</b>	<b>1,886</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>							
Inversión en Prop., Planta y Equipo	-3,434	-3,412	-2,046	-1,706	-2,011	-1,820	-1,307
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	244	95	74	0	0	31	74
Inversiones Temporales	-3	-233	-41	0	0	0	-41
Disposición de Inversiones Temporales	-126	-21	-9	0	0	-60	-9
Inversión en Activos Intangibles	-60	-104	-178	-232	-237	-29	-46
Adquisición de Negocios	-61	-37	-1,650	0	0	-84	0
Intereses Cobrados	75	74	82	87	87	35	28
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	<b>-3,366</b>	<b>-3,637</b>	<b>-4,131</b>	<b>-2,565</b>	<b>-2,876</b>	<b>-1,926</b>	<b>-1,301</b>
<b>Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid.de Financ.</b>	<b>55</b>	<b>631</b>	<b>433</b>	<b>3,045</b>	<b>3,280</b>	<b>-300</b>	<b>586</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>							
Financiamientos Bancarios	4,992	4,574	8,033	853	2,006	2,008	6,063
Financiamientos Bursátiles	0	0	230	0	2,500	0	120
Amortización de Financiamientos Bancarios	-4,395	-2,336	-5,731	-2,004	-2,861	-906	-5,023
Amortización de Financiamientos Bursátiles	0	0	-220	0	-2,500	0	0
Amortización de Arrendamientos	-936	-857	-806	-732	-716	-388	-423
Intereses Pagados	-1,365	-1,613	-1,459	-1,266	-1,142	-714	-813
Intereses Pagados por Arrendamientos	-93	-69	-105	-115	-116	-58	-54
Instrumentos Financieros Derivados	53	40	19	4	0	21	11
<b>Financiamiento "Ajeno"</b>	<b>-1,745</b>	<b>-261</b>	<b>324</b>	<b>-2,546</b>	<b>-2,114</b>	<b>-36</b>	<b>-118</b>
Incrementos (Decremento) en el Capital Social	2,620	0	0	0	0	0	0
Recompra de Acciones	-543	-372	-126	0	0	-67	-126
<b>Financiamiento "Propio"</b>	<b>2,077</b>	<b>-372</b>	<b>-126</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-67</b>	<b>-126</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.</b>	<b>332</b>	<b>-633</b>	<b>198</b>	<b>-2,546</b>	<b>-2,114</b>	<b>-103</b>	<b>-244</b>
<b>Incres.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.</b>	<b>387</b>	<b>-1</b>	<b>631</b>	<b>499</b>	<b>1,166</b>	<b>-403</b>	<b>341</b>
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv.	-4	77	-48	0	0	0	-48
Efectivo y equiv. al principio del Periodo	996	1,380	1,456	2,039	2,538	1,380	1,456
<b>Efectivo y equiv. al final del Periodo</b>	<b>1,380</b>	<b>1,456</b>	<b>2,039</b>	<b>2,538</b>	<b>3,704</b>	<b>976</b>	<b>1,749</b>
CAPEX de Mantenimiento	-164	-175	-262	-181	-174	-111	-232
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>2,224</b>	<b>3,243</b>	<b>3,342</b>	<b>4,583</b>	<b>5,150</b>	<b>2,331</b>	<b>3,368</b>
Amortización de Deuda	4,395	2,336	5,951	2,004	5,361	2,068	6,453
Refinanciamiento y Amortizaciones Voluntarias	-3,817	-1,574	-5,951	-1,376	-2,500	-784	-4,868
Amortización Neta	577	762	0	628	2,861	1,284	1,585
Intereses Netos Pagados	1,291	1,539	1,377	1,179	1,055	1,336	1,645
Servicio de la Deuda	1,868	2,301	1,377	1,807	3,916	2,620	3,230
<b>DSCR</b>	<b>1.2</b>	<b>1.4</b>	<b>2.4</b>	<b>2.5</b>	<b>1.3</b>	<b>0.9</b>	<b>1.0</b>
Caja Inicial Disponible	996	1,380	1,456	2,039	2,538	958	976
<b>DSCR con Caja</b>	<b>1.7</b>	<b>2.0</b>	<b>3.5</b>	<b>3.7</b>	<b>2.0</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>
Deuda Neta a FLE	4.0	3.4	3.8	2.4	1.8	4.4	3.5
Deuda Neta a EBITDA	2.0	2.2	2.3	1.7	1.2	2.2	2.3

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

hcg

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
 Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 7 de 12

**Escenario Estrés: Balance General (Cifras en millones de pesos)**

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>ACTIVOS TOTALES</b>	<b>31,975</b>	<b>34,597</b>	<b>37,555</b>	<b>37,624</b>	<b>38,937</b>	<b>34,289</b>	<b>35,455</b>
Activo Circulante	7,838	8,863	9,595	9,549	10,518	8,615	9,231
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	1,380	1,456	998	353	1,260	976	1,749
Inversiones Temporales	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas por Cobrar a Clientes	4,340	5,268	6,274	6,850	6,910	5,417	5,563
Otras Cuentas por Cobrar Neto	1,698	1,599	1,600	1,602	1,603	1,547	1,193
Inventarios	163	221	251	271	271	202	252
Pagos Anticipados	257	320	473	473	473	472	473
Activos No Circulantes	24,138	25,734	27,960	28,076	28,419	25,674	26,224
Inversiones en Asociadas	179	408	449	449	449	263	449
Planta, Propiedad y Equipo	14,322	15,701	15,917	15,905	16,115	15,773	16,085
Activos Intangibles	7,476	7,511	9,217	9,326	9,440	7,456	7,496
Crédito Mercantil	5,292	5,324	6,959	6,959	6,959	5,305	5,309
Otros Intangibles	2,184	2,187	2,258	2,367	2,481	2,151	2,186
Impuestos Diferidos	491	656	715	715	715	542	715
Otros Activos No Circulantes	1,669	1,458	1,662	1,681	1,700	1,640	1,479
Pagos Anticipados LP	263	290	464	483	503	329	281
Instrumentos Financieros Derivados	20	2	0	0	0	11	0
Activos por Derecho de Uso	1,386	1,166	1,198	1,198	1,198	1,299	1,198
<b>PASIVOS TOTALES</b>	<b>18,074</b>	<b>20,419</b>	<b>22,958</b>	<b>22,167</b>	<b>22,473</b>	<b>20,095</b>	<b>21,164</b>
Pasivo Circulante	6,811	7,300	8,007	11,661	9,063	8,163	6,817
Pasivo con Costo	1,087	1,560	2,047	5,454	2,926	1,585	1,449
Proveedores	1,630	1,757	1,875	2,091	1,990	1,925	1,461
Impuestos por Pagar	998	1,143	994	1,002	1,010	913	990
Otros sin Costo	3,096	2,841	3,092	3,114	3,137	3,741	2,917
Provisiones	981	1,072	1,253	1,263	1,273	1,261	1,248
Pasivo por Arrendamiento CP	627	525	584	584	584	563	584
Otros pasivos CP	1,488	1,243	1,255	1,268	1,281	1,917	1,086
Pasivos no Circulantes	11,263	13,119	14,951	10,507	13,410	11,932	14,347
Pasivo con Costo	9,097	10,883	12,761	8,382	11,362	9,714	12,137
Impuestos Diferidos	1,330	1,457	1,434	1,367	1,287	1,385	1,456
Otros Pasivos No Circulantes	836	779	755	758	760	834	754
Pasivo por Arrendamiento LP	653	657	629	629	629	644	629
Instrumentos Financieros Derivados	3	0	0	0	0	0	0
Otros	181	121	126	128	131	0	125
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>13,901</b>	<b>14,177</b>	<b>14,597</b>	<b>15,457</b>	<b>16,464</b>	<b>14,194</b>	<b>14,291</b>
Capital Contribuido	10,179	10,133	10,020	10,020	10,020	10,112	10,020
Utilidades Acumuladas y Otros	3,083	3,396	4,071	4,599	5,454	3,723	4,071
Utilidad del Ejercicio	641	669	527	856	1,002	357	222
Deuda Total	10,184	12,443	14,808	13,835	14,289	11,299	13,586
Deuda Neta	8,805	10,988	13,811	13,482	13,029	10,323	11,837
Días Cuentas por Cobrar	60	64	67	68	68	64	67
Días Inventario	3	4	4	4	4	3	4
Días Proveedores	30	34	26	26	26	35	30

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
 Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 8 de 12

**Escenario Estrés: Estado de Resultados (Cifras en millones de pesos)**

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>Ventas Totales</b>	<b>24,807</b>	<b>29,142</b>	<b>31,689</b>	<b>35,968</b>	<b>37,285</b>	<b>14,030</b>	<b>14,141</b>
Movilidad de carga	7,690	8,356	8,264	8,525	8,829	3,802	4,107
Logística y tecnología	8,115	10,345	12,718	16,722	17,907	5,127	4,622
Movilidad de personas	9,002	10,441	10,707	10,721	10,549	5,101	5,411
<b>Costo de Ventas</b>	<b>17,062</b>	<b>20,461</b>	<b>22,747</b>	<b>26,225</b>	<b>27,113</b>	<b>9,923</b>	<b>9,877</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>7,745</b>	<b>8,681</b>	<b>8,941</b>	<b>9,744</b>	<b>10,172</b>	<b>4,107</b>	<b>4,263</b>
Gastos de Operación	3,305	3,750	4,006	4,604	4,890	1,812	1,754
<b>EBITDA</b>	<b>4,440</b>	<b>4,931</b>	<b>4,935</b>	<b>5,140</b>	<b>5,282</b>	<b>2,295</b>	<b>2,509</b>
Depreciación y Amortización	2,239	2,512	2,660	2,657	2,640	1,223	1,310
Depreciación	1,402	1,640	1,810	1,802	1,802	792	903
Amortización de Intangibles	91	111	124	123	123	56	64
Depreciación por derecho de uso	746	762	726	732	716	375	344
<b>Utilidad Operativa antes de Otros</b>	<b>2,201</b>	<b>2,419</b>	<b>2,275</b>	<b>2,483</b>	<b>2,642</b>	<b>1,072</b>	<b>1,198</b>
<b>Otros Ingresos y Gastos Netos</b>	<b>109</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>86</b>	<b>38</b>
<b>Utilidad Operativa después de Otros</b>	<b>2,310</b>	<b>2,457</b>	<b>2,313</b>	<b>2,483</b>	<b>2,642</b>	<b>1,158</b>	<b>1,237</b>
Ingresos por Intereses	75	74	78	74	73	35	28
Otros Productos Financieros	61	43	19	4	0	24	11
Intereses Pagados por Pasivos Financieros	1,365	1,613	1,456	1,248	1,185	714	813
Intereses Pagados por Arrendamiento	93	69	105	115	116	58	54
Otros Gastos Financieros	40	34	42	0	0	18	42
Ingreso Financiero Neto	-1,364	-1,600	-1,506	-1,285	-1,228	-731	-870
Resultado Cambiario	-87	89	-54	31	24	36	-52
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>	<b>-1,451</b>	<b>-1,511</b>	<b>-1,560</b>	<b>-1,255</b>	<b>-1,203</b>	<b>-695</b>	<b>-921</b>
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>860</b>	<b>942</b>	<b>753</b>	<b>1,229</b>	<b>1,439</b>	<b>463</b>	<b>315</b>
<b>Impuestos sobre la Utilidad</b>	<b>221</b>	<b>292</b>	<b>226</b>	<b>369</b>	<b>432</b>	<b>102</b>	<b>95</b>
Impuestos Causados	265	323	295	436	511	99	142
Impuestos Diferidos	-44	-31	-69	-67	-80	4	-47
<b>Utilidad Neta Consolidada</b>	<b>639</b>	<b>650</b>	<b>527</b>	<b>860</b>	<b>1,007</b>	<b>361</b>	<b>220</b>
Cambio en Ventas	22.0%	17.5%	8.7%	13.5%	3.7%	19.8%	8.0%
Margen Bruto	31.2%	29.8%	28.2%	27.1%	27.3%	30.3%	30.2%
Margen EBITDA	17.9%	16.9%	15.6%	14.3%	14.2%	17.0%	17.6%
Tasa de Impuestos	25.7%	31.0%	30.0%	30.0%	30.0%	23.4%	35.8%
Ventas Netas a PP&E	1.7	1.9	2.0	2.3	2.3	1.7	1.8
ROCE	14.0%	12.9%	11.2%	11.8%	12.4%	13.0%	12.9%
Tasa Pasiva	13.6%	14.2%	10.6%	8.6%	8.3%	13.3%	13.7%
Tasa Activa	1.5%	1.2%	1.1%	1.0%	0.9%	1.4%	1.0%

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

hcg

**México:** Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
**Estados Unidos:** 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 9 de 12

## Escenario Estrés: Flujo de Efectivo (Cifras en millones de pesos)

	2023*	2024*	2025P	2026P	2027P	2T24	2T25
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>							
Utilidad o Pérdida neto o antes de impuestos	860	942	753	1,229	1,439	463	315
Depreciación	2,239	2,512	2,660	2,657	2,640	1,223	1,310
Utilidad /Pérdida en Venta de Inmb., y Negocios Conjuntos	27	96	11	0	0	42	11
Estimación por Incobrabilidad	79	64	82	97	101	24	37
Participación en Asociadas y Negocios Conjuntos	0	4	0	0	0	0	0
Intereses a Favor	-75	-74	-78	-74	-73	-35	-28
Fluctuación Cambiaria	-48	-7	-1	0	0	-26	-1
<b>Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión</b>	<b>2,223</b>	<b>2,596</b>	<b>2,674</b>	<b>2,680</b>	<b>2,667</b>	<b>1,228</b>	<b>1,329</b>
Intereses Devengados	1,365	1,613	1,456	1,248	1,185	714	813
Instrumentos Financieros Derivados	-20	2	39	-4	0	-5	47
Intereses por Arrendamiento y Otros	93	69	105	115	116	58	54
<b>Partidas Relac. con Activ. de Financ.</b>	<b>1,438</b>	<b>1,685</b>	<b>1,600</b>	<b>1,359</b>	<b>1,301</b>	<b>766</b>	<b>914</b>
<b>Flujo Deri. a Resul. antes de Impuestos a la Util.</b>	<b>4,521</b>	<b>5,223</b>	<b>5,027</b>	<b>5,268</b>	<b>5,407</b>	<b>2,458</b>	<b>2,558</b>
Decremento (Incremento) en Clientes	-1,090	-992	-1,088	-673	-160	-1,101	-332
Decremento (Incremento) en Inventarios	-51	-57	-30	-20	-1	-39	-31
Decr. (Incr.) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	-298	-325	-351	-20	-21	-21	239
Incremento (Decremento) en Proveedores	181	127	355	216	-101	295	-59
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	445	120	-216	33	33	134	-396
<b>Capital de trabajo</b>	<b>-813</b>	<b>-1,128</b>	<b>-1,330</b>	<b>-465</b>	<b>-250</b>	<b>-732</b>	<b>-580</b>
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	-287	172	-245	-436	-511	-100	-92
<b>Flujos Generados o Utilizados en la Operación</b>	<b>-1,100</b>	<b>-955</b>	<b>-1,575</b>	<b>-900</b>	<b>-762</b>	<b>-832</b>	<b>-672</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Oper.</b>	<b>3,421</b>	<b>4,268</b>	<b>3,452</b>	<b>4,367</b>	<b>4,645</b>	<b>1,626</b>	<b>1,886</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>							
Inversión en Prop., Planta y Equipo	-3,434	-3,412	-2,046	-1,790	-2,011	-1,820	-1,307
Venta de Propiedades, Planta y Equipo	244	95	74	0	0	31	74
Inversiones Temporales	-3	-233	-41	0	0	0	-41
Disposición de Inversiones Temporales	-126	-21	-9	0	0	-60	-9
Inversión en Activos Intangibles	-60	-104	-178	-232	-237	-29	-46
Adquisición de Negocios	-61	-37	-1,650	0	0	-84	0
Intereses Cobrados	75	74	78	74	73	35	28
<b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión</b>	<b>-3,366</b>	<b>-3,637</b>	<b>-4,134</b>	<b>-2,661</b>	<b>-2,890</b>	<b>-1,926</b>	<b>-1,301</b>
<b>Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid.de Financ.</b>	<b>55</b>	<b>631</b>	<b>-682</b>	<b>1,706</b>	<b>1,755</b>	<b>-300</b>	<b>586</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>							
Financiamientos Bancarios	4,992	4,574	8,106	1,074	3,407	2,008	6,063
Financiamientos Bursátiles	0	0	230	0	2,500	0	120
Amortización de Financiamientos Bancarios	-4,395	-2,336	-5,734	-2,047	-2,954	-906	-5,023
Amortización de Financiamientos Bursátiles	0	0	-220	0	-2,500	0	0
Amortización de Arrendamientos	-936	-857	-806	-732	-716	-388	-423
Intereses Pagados	-1,365	-1,613	-1,456	-1,248	-1,185	-714	-813
Intereses Pagados por Arrendamientos	-93	-69	-105	-115	-116	-58	-54
Instrumentos Financieros Derivados	53	40	19	4	0	21	11
<b>Financiamiento "Ajeno"</b>	<b>-1,745</b>	<b>-261</b>	<b>398</b>	<b>-2,350</b>	<b>-849</b>	<b>-36</b>	<b>-118</b>
Incrementos (Decremento) en el Capital Social	2,620	0	0	0	0	0	0
Recompra de Acciones	-543	-372	-126	0	0	-67	-126
<b>Financiamiento "Propio"</b>	<b>2,077</b>	<b>-372</b>	<b>-126</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-67</b>	<b>-126</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.</b>	<b>332</b>	<b>-633</b>	<b>272</b>	<b>-2,350</b>	<b>-849</b>	<b>-103</b>	<b>-244</b>
<b>Incre.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.</b>	<b>387</b>	<b>-1</b>	<b>-410</b>	<b>-644</b>	<b>907</b>	<b>-403</b>	<b>341</b>
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv.	-4	77	-48	0	0	0	-48
Efectivo y equiv. al principio del Periodo	996	1,380	1,456	998	353	1,380	1,456
<b>Efectivo y equiv. al final del Periodo</b>	<b>1,380</b>	<b>1,456</b>	<b>998</b>	<b>353</b>	<b>1,260</b>	<b>976</b>	<b>1,749</b>
CAPEX de Mantenimiento	-164	-175	-272	-232	-261	-111	-232
<b>Flujo Libre de Efectivo</b>	<b>2,224</b>	<b>3,243</b>	<b>2,221</b>	<b>3,289</b>	<b>3,553</b>	<b>2,331</b>	<b>3,368</b>
Amortización de Deuda	4,395	2,336	5,954	2,047	5,454	2,068	6,453
Refinanciamiento y Amortizaciones Voluntarias	-3,817	-1,574	-5,954	-1,376	-2,500	-784	-4,868
Amortización Neta	577	762	0	671	2,954	1,284	1,585
Intereses Netos Pagados	1,291	1,539	1,378	1,174	1,112	1,336	1,645
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1,868</b>	<b>2,301</b>	<b>1,378</b>	<b>1,845</b>	<b>4,066</b>	<b>2,620</b>	<b>3,230</b>
<b>DSCR</b>	<b>1.2</b>	<b>1.4</b>	<b>1.6</b>	<b>1.8</b>	<b>0.9</b>	<b>0.9</b>	<b>1.0</b>
Caja Inicial Disponible	996	1,380	1,456	998	353	958	976
<b>DSCR con Caja</b>	<b>1.7</b>	<b>2.0</b>	<b>2.7</b>	<b>2.3</b>	<b>1.0</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>
Deuda Neta a FLE	4.0	3.4	6.2	4.1	3.7	4.4	3.5
Deuda Neta a EBITDA	2.0	2.2	2.8	2.6	2.5	2.2	2.3

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral interna de la Empresa. Proyecciones de HR Ratings a partir del 3T25.

\*Cierres anuales dictaminados por KPMG en formato IFRS.

hcg

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
 Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 10 de 12

### Contactos

Jesus Pineda  
Subdirector de Corporativos  
Analista Responsable  
**E-mail:** [jesus.pineda@hrratings.com](mailto:jesus.pineda@hrratings.com)

Alfredo Marquez  
Analista Sr.  
**E-mail:** [alfredo.marquez@hrratings.com](mailto:alfredo.marquez@hrratings.com)

Estephania Chávez  
Analista  
**E-mail:** [estephania.chavez@hrratings.com](mailto:estephania.chavez@hrratings.com)

Heinz Cederborg  
Director Ejecutivo Sr. de Corporativos / ABS  
**E-mail:** [heinz.cederborg@hrratings.com](mailto:heinz.cederborg@hrratings.com)

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis*	Evaluación de Riesgo Corporativo, febrero de 2024
Calificación anterior	Inicial
Fecha de última acción de calificación	Inicial
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	1T16-2T25.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera trimestral reportada a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) e Información anual auditada por KPMG.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

\*\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings de México, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

hcg

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
Estados Unidos: 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

Hoja 11 de 12

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varían entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

### Contacto con Medios

[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)



**México:** Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel. +52 (55) 15 00 31 30  
**Estados Unidos:** 2990 Ponce de Leon Boulevard, Suite 401, Coral Gables, FL 33134. Tel. +1 (786) 464 0500



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

# Fitch Ratings

Prol. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P.8  
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L. 64920  
México T 81 4161 7000

Bvd. Manuel Ávila Camacho 36, Piso 23  
Edificio Esmeralda II, Col. Lomas de Chapultepec,  
México, D.F. 11000, T 55 5955 1600

Lic. Wolf Silverstein Sandler  
Director de Finanzas y Administración  
Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.  
Av. Paseo de la Reforma 115,  
Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo,  
C.P.11000 Ciudad de México.

24 octubre de 2025

Estimado Sr. Silverstein:

## **La presente Carta Calificación sustituye a la emitida el día 2 de octubre de 2025**

### **Re: Calificación de Fitch para la porción de corto plazo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo**

Fitch (ver definición abajo) asigna la siguiente calificación:

- Calificación de Corto Plazo en Escala Nacional de 'F1(mex)' a la porción de corto plazo del Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente, lo anterior en el entendido que las emisiones de Certificados Bursátiles de corto plazo al amparo del Programa no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N), o su equivalente en Dólares, de Grupo Traxión, S.A.B. de C.V. (Grupo Traxión), que en su caso sea autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de autorización por parte de la CNBV.

Una vez autorizada la inscripción preventiva, podrán realizarse tantas emisiones de CB como sean determinadas por Grupo Traxión, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los CB en circulación no exceda del Monto Total Autorizado.

El plazo de los CB será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de corto o de largo plazo. Se considerarán Certificados Bursátiles de corto plazo aquellos que tengan una vigencia de 1 (un) día hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días y de largo plazo aquellos que tengan una vigencia mayor de 1 (uno) año y hasta 30 (treinta) años.

# Fitch Ratings

La definición de la Calificación en Escala Nacional es la siguiente:

**F1(mex):** Indican la capacidad más fuerte de pago puntual de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de Fitch, esta calificación se asigna al riesgo de incumplimiento más bajo en relación con otros en el mismo país o la misma unión monetaria. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, se agrega un (+) a la calificación asignada.

Los fundamentos de esta acción se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

Las metodologías aplicadas para la determinación de la Calificación en Escala Nacional son:

- Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas (Diciembre 22, 2023)
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: [www.fitchratings.com](http://www.fitchratings.com) y [www.fitchratings.com/site/mexico](http://www.fitchratings.com/site/mexico).

Fitch nota que las calificaciones se asignan al programa y no a las notas emitidas bajo el programa. No hay garantía de que se les vaya asignar una calificación a las notas emitidas bajo dicho programa, o de que la calificación asignada a una emisión específica bajo el programa tenga la misma calificación que el programa en sí.

En la emisión y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información de hechos concretos que recibe de emisores, intermediarios y otras fuentes que considera confiables. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información de hechos concretos en la que se basa, siguiendo su metodología de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información por parte de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes estén disponibles para un título de deuda determinado, o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch investiga dichos hechos concretos, así como el alcance de la verificación obtenida de terceros, variarán dependiendo de la naturaleza del título de deuda calificado y de su emisor, los requisitos y prácticas de la jurisdicción en la cual se ofrece y se vende dicho título y/o en la que se ubica el emisor, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y a sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, estimaciones, informes actuariales, reportes de ingeniería, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceras partes, la disponibilidad de fuentes de verificación de terceros independientes y competentes con respecto al título de deuda en particular o en la jurisdicción particular del emisor, entre muchos otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva ni cualquier verificación de terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa con respecto a una calificación será precisa y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado al ofrecer documentos y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe basarse en el trabajo de expertos, incluyendo auditores independientes con respecto a estados financieros y abogados para asuntos legales y fiscales. Además, las calificaciones son inherentemente prospectivas e incorporan suposiciones y predicciones sobre eventos futuros que, por su naturaleza, no pueden ser verificadas como hechos. Como resultado, a pesar de

cualquier verificación de hechos reales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no estaban previstas en el momento en que una calificación fue emitida o ratificada.

Fitch busca mejorar continuamente sus criterios y metodologías de calificación y, en su sitio de internet, actualiza periódicamente las descripciones de sus criterios y metodologías para títulos de deuda de un tipo determinado. Los criterios y metodología utilizados para determinar una acción de calificación son los vigentes en el momento en que la acción de calificación es llevada a cabo, mismo que, para las calificaciones públicas, corresponde a la fecha del comentario de acción de calificación respectivo. Cada comentario de acción de calificación proporciona información sobre los criterios y la metodología utilizados para llegar a la calificación indicada, lo cual puede diferir de los criterios y metodología generales por aquellos específicos para el tipo de título de deuda aplicable, los cuales son publicados en el sitio de internet en un momento determinado. Por esta razón, siempre debe de consultarse el comentario de acción de calificación aplicable, para obtener la información más precisa sobre cualquier calificación pública en particular.

Las calificaciones se basan en criterios y metodologías establecidos continuamente evaluados y actualizados por Fitch. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo o grupo de individuos es el único responsable por una calificación. Todos los informes de Fitch tienen autoría compartida. Los individuos que son identificados en un informe de Fitch, estuvieron involucrados en el mismo, pero no son exclusivamente responsables por las opiniones ahí emitidas. Los individuos son únicamente mencionados para propósitos de contacto.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia directa o indirecta, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener una inversión, crédito o título de deuda o llevar a cabo cualquier estrategia de inversión con respecto a cualquier inversión, crédito o título de deuda, o cualquier emisor. Las calificaciones no comentan sobre la adecuación del precio de mercado, la idoneidad de una inversión, crédito o título de deuda determinado para un inversionista en particular (incluyendo, sin limitación alguna, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio), o la naturaleza tributaria de exención de impuestos u obligatoriedad de los pagos efectuados en relación con cualquier inversión, crédito o título de deuda. Fitch no es asesor de usted ni le proporciona a usted ni a ninguna otra parte ninguna asesoría financiera, ni cualquier otro tipo de servicio legal, de auditoría, contable, de estimación, valuación o actuarial. Una calificación no debe ser considerada como un reemplazo de dicha asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch no constituye su autorización para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de valores de Estados Unidos u Reino Unido, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta en ninguna instancia en donde las leyes de valores de Estados Unidos o Reino Unido, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Fitch no otorga su consentimiento para la inclusión de cualquier carta escrita comunicando su acción de calificación en ningún documento de oferta, salvo que dicha inclusión venga requerida por una ley o reglamento aplicable en la jurisdicción donde fue adoptada la acción de calificación. Usted entiende que Fitch no ha consentido ni consentirá ser denominado como un "experto" en relación con ninguna declaración de inscripción u otros registros bajo la ley de valores de Estados Unidos, Reino Unido o cualquier otra ley de valores relevante, incluyendo

# Fitch Ratings

pero no limitando a la Sección 7 de la Ley de Valores de 1993 de Estados Unidos. Fitch no es un "intermediario" o "vendedor" de acuerdo a la definición de dichos términos bajo la ley de valores aplicable u otra normativa, reglamento o recomendación regulatoria, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1993, ni ha realizado las funciones o tareas asociadas a un "intermediario" o "vendedor" en virtud de este compromiso.

Fitch monitorea las calificaciones de valores de forma periódica. Fitch espera que el emisor y otras partes le proporcionen puntualmente toda la información que puede ser relevante para la(s) calificación(es), de manera que las mismas sigan siendo apropiadas. Las calificaciones pueden aumentar, disminuir, retirarse o colocarse en observación de calificación debido a cambios, adiciones, exactitud o insuficiencia de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Nada en esta carta tiene por objetivo o debe ser interpretado como la constitución de una relación fiduciaria entre Fitch y usted, o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta, "**Fitch**" significa Fitch México, S.A. de C.V., y cualquier sucesor en interés de dicha entidad.

Las calificaciones de carácter público serán válidas y efectivas solo con la publicación de las mismas en el sitio web de Fitch.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poder servirle. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con Diego Díaz Gándara, Director Asociado, (81) 4161 7017.

Atentamente,

**Fitch México, S.A. de C.V.**



---

Rogelio González González  
Director Senior

## ANEXO 1- FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación asignada a la porción de corto plazo del programa de certificados bursátiles de Grupo Traxión se fundamenta en lo siguiente:

Las calificaciones reflejan la posición de liderazgo de Grupo Traxión en México en los segmentos de movilidad de carga y de personas, así como en soluciones logísticas. Su portafolio de negocios diversificado, y la expectativa de mantener un nivel de apalancamiento bruto cercano a 2.5 veces (x) hacia 2026. Las calificaciones también incorporan el entorno altamente competitivo de los distintos sectores en los que participa la compañía.

Los recursos netos producto de cada emisión de CB realizadas al amparo del programa podrán ser utilizados por la compañía conforme a sus necesidades. Dicho destino podrá ser, entre otros, la sustitución de deuda, inversión en activos, capital de trabajo, gasto de inversión, así como otros fines corporativos en general.

## FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

**Adquisición Fortalece Perfil de Negocios:** Fitch considera que la adquisición de Solística impulsará el portafolio de soluciones de servicios integrales de Grupo Traxión dentro del segmento de Logística y Tecnología. A su vez, le permitirá incrementar su participación de mercado y la oportunidad de sinergias mayores y venta cruzada a través de clientes nuevos. Fitch proyecta hacia 2026 que cerca de 50% de los ingresos de la compañía esté relacionada al segmento de Logística y Tecnología.

La agencia considera que la incorporación de las operaciones de Solística está alineada a la estrategia de Grupo Traxión de crecimiento a través de un modelo asset-light. Este modelo requiere niveles menores de inversión comparados con los segmentos de transporte de carga y de personal, y que se mantendrán principalmente las operaciones de México debido a la estrategia de la compañía de enfocar sus operaciones en Norteamérica.

**Apalancamiento Adecuado:** Fitch proyecta que el indicador de apalancamiento bruto (pre-IFRS 16) de Grupo Traxión estará en torno a 2.5x hacia 2026, en la medida que se concluya la integración de las operaciones de Solística, y que las inversiones realizadas por la compañía en los segmentos de movilidad de personas y carga se reflejen en una generación de EBITDA mayor. La agencia anticipa que la compañía implementará iniciativas internas para mitigar disrupciones potenciales en sus operaciones asociados a posibles cambios en la política comercial entre México y Estados Unidos.

**FFL Clave para Apuntalar Perfil Financiero:** La agencia espera que Grupo Traxión modere sus inversiones durante la integración de las operaciones de Solística para no debilitar su perfil crediticio. Para 2025 Fitch prevé un FFL neutral, debido a un nivel de inversiones en activos (capex; capital expenditure) cercano a MXN2,400 millones, menor que el promedio de los últimos tres años (~MXN3,500 millones). Las inversiones estarán principalmente asociadas a expandir la capacidad en los segmentos de transporte de carga y de personal. Fitch incluye en su caso



base que a partir de 2026 Grupo Traxión retome niveles de inversión cercanos a 7% de sus ingresos.

**Posiciones Importantes de Negocio:** Una solución integral de servicios, escala de operación, uso de tecnología y cobertura nacional brindan a Grupo Traxión ventajas competitivas para posicionarse como una solución estratégica a lo largo de la cadena de suministro. Grupo Traxión es líder en el segmento de movilidad de personas a nivel nacional, con posiciones relevantes para empresas de manufactura y el sector hotelero principalmente. En el sector de transporte de carga ofrece uno de los portafolios más completos de una industria altamente fragmentada y competida. El historial de servicio, tecnología, disponibilidad, puntualidad y calidad son diferenciadores adicionales al precio.

**Portafolio de Negocios Diversificado:** Grupo Traxión cuenta con un portafolio diversificado de operaciones que le permite compensar el comportamiento cíclico de los distintos sectores en los que participa. A través de sus segmentos de carga, logística y tecnología y transporte de personal, atiende a empresas importantes en las industrias de consumo minorista, automotriz, industrial y farmacéutico, entre otros. Al 30 de junio de 2025, los 10 clientes principales representaban menos de 15% de los ingresos y ninguno más de 3%.

## ANALISIS DE PARES

Grupo Traxión compara con otras compañías de transporte como GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V. (GMXT) [AAA(mex) Perspectiva Estable]. GMXT se enfoca en la transportación de carga vía ferrocarril, posee una escala mayor que Grupo Traxión y su perfil de negocio es más estable, con márgenes de EBITDA superiores a 40% y apalancamiento bruto ajustado inferior a 2x. Grupo Traxión, por su parte, está enfocado en el transporte terrestre de carga y personal, así como en el de servicios de logística, con márgenes de EBITDA esperados de alrededor de 16% y un apalancamiento bruto alrededor de 2.5x.

Comparando con otras compañías con calificaciones similares como Fortaleza Materiales, S.A.P.I. de C.V. (Fortaleza) [AA-(mex) Perspectiva Estable] y Elementia Materiales, S.A.P.I. de C.V. (Elementia) [A(mex) Perspectiva Estable], la escala y diversificación de ingresos por segmentos de Grupo Traxión compara favorablemente, mientras que Elementia cuenta con operaciones mayores fuera de México o de exportación. En cuanto al perfil financiero, Fortaleza posee una rentabilidad mayor con un margen EBITDA (pre-IFRS 16) cercano a 30% y un apalancamiento bruto esperado de alrededor de 1x. Para Elementia se proyecta un margen EBITDA de alrededor de 10% y un apalancamiento bruto alrededor de 2.5x.

## SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos clave empleados por Fitch en su caso base para Grupo Traxión incluyen:

- crecimiento de ingresos de aproximadamente 14% en promedio para el período 2025 a 2027;
- margen de EBITDA alrededor de 14% hacia 2027;
- capex cercano a MXN2,400 millones en 2025 y 7% de los ingresos hacia adelante;
- FFL neutral en 2025;
- apalancamiento bruto alrededor de 2.5x hacia 2027

## SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja

- un deterioro en el desempeño operativo y financiero de la compañía que ocasione una debilidad en la rentabilidad;
- una generación sostenida de FFL negativo que afecte su liquidez y estructura de capital;
- nivel de apalancamiento bruto superior a 3x de forma sostenida.

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza

- fortalecimiento del perfil de negocio y financiero que permita a la compañía incrementar su escala de operación y mantener márgenes de EBITDA sólidos en sus distintos segmentos;
- mantener un perfil de liquidez sólido;
- generación de FFL positivo de forma consistente;
- apalancamiento bruto (deuda total a EBITDA) por debajo de 2x de forma sostenida (los cálculos de Fitch del apalancamiento bruto incluyen los ajustes al pre-IFRS 16).

## LIQUIDEZ



Al 30 de junio de 2025, la compañía registró un saldo de efectivo disponible de MXN1,749 millones y vencimientos de corto plazo de MXN1,486 millones. La liquidez de Grupo Traxión se sustenta adicionalmente en líneas de crédito comprometidas disponibles por un importe cercano a MXN2,500 millones.

## PERFIL DEL EMISOR

Grupo Traxión es una empresa líder en la industria de transporte, movilidad y logística en México. A través de sus tres segmentos operativos complementarios, ofrecen servicios que abarcan toda la cadena de suministro, desde logística 3PL y 4PL, servicios de autotransporte terrestre doméstico e internacional (incluyendo carga especializada y refrigerada) hasta logística de última milla y transporte de personal.

La información financiera de la compañía considerada en esta Carta Calificación de fecha 24 de octubre de 2025 incluye hasta el 30 de junio de 2025.

 La información utilizada en el análisis de esta calificación fue proporcionada por Grupo Traxión, S.A.B. de C.V. y/u obtenida de fuentes de información pública, incluyendo los estados financieros, presentaciones del emisor, entre otros. El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes de información externas, tales como análisis sectoriales y regulatorios para el emisor o la industria.

Octubre 24, 2025

Grupo Traxión, S.A.B. de C.V.  
Paseo de la Reforma No. 115, piso 17  
Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000, Ciudad de México, México

Atención: Wolf Silverstein Sandler  
Director de Finanzas

La presente Carta de Calificación sustituye a la emitida el pasado 1 de octubre de 2025.

En relación con su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, hemos procedido a determinar la siguiente calificación:

<b>Emisora:</b>	Grupo Traxión, S.A.B. de C.V. (Grupo Traxión).
<b>Descripción de la emisión de Certificados Bursátiles (CBs) de corto plazo</b>	Monto del Programa: Hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente.
	Plazo de Vigencia del Programa: 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de inscripción preventiva en el RNV, emitido por la CNBV.
	Monto de las Emisiones de Corto Plazo: Los CBs de corto plazo no podrán exceder, individual o conjuntamente, de la cantidad de \$800,000,000.00 (ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares.
	Plazo de Vigencia de cada Emisión de Corto Plazo: Será determinado en los documentos correspondientes a cada emisión, en el entendido que los CBs tendrán una vigencia igual o menor a un año.
	Tasa de Interés: Podrá ser fija, variable o a descuento, según se indique en el respectivo título.
<b>Calificación de las emisiones de corto plazo:</b>	'1+/M'.
<b>Significado de la calificación:</b>	<b>Sobresaliente.</b> Emisiones con la más alta certeza de pago oportuno. La liquidez a corto plazo, factores en operación y acceso a fuentes alternas de recursos son excelentes.
<b>Metodologías de calificación:</b>	- Metodología de Calificación de Corporativos (Abril 2020, aprobada en Octubre 2020).
<b>Aspectos relevantes en que se basan la calificación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Sólida participación de Grupo Traxión como líder en servicios de transporte y logística en México.</li> <li>Sostenido crecimiento de negocio con enfoque en México y Estados Unidos.</li> <li>Apropiados niveles de apalancamiento, aún ante constantes adquisiciones.</li> <li>Satisfactoria posición de liquidez, fortalecida por su diversificado acceso a fuentes de fondeo y vencimientos de deuda manejables.</li> <li>Creciente generación de EBITDA.</li> </ol>



**CIUDAD DE MÉXICO**

Av. Coyoacán #1622 Piso 3  
Oficina 302 Col. Del Valle  
C.P. 03100  
Benito Juárez, CDMX  
+52 (55) 6276 2025

[www.pcrverum.mx](http://www.pcrverum.mx)

**MONTERREY**

Arq. Pedro Ramírez Vázquez  
#200-12 Piso 5 Col. Valle Oriente  
C.P. 66278  
San Pedro Garza García, N.L.  
+52 (81) 1936 6692

- f. Presiones en rentabilidad en el segmento de carga.
- g. Flujo libre de caja se mantiene negativo por altos requerimientos de inversión para potencializar su negocio, aunque con la expectativa de moderarse en el corto plazo.
- h. Grupo Traxión participa en un sector altamente competitivo y expuesto a ciclos económicos.

**Detalles del análisis:**

**Notas relativas a las Calificaciones y la Metodología:**

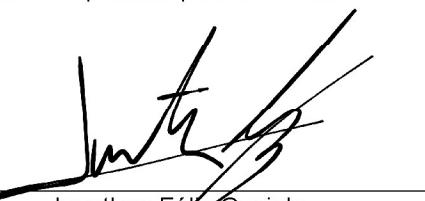
Los Fundamentos del análisis realizado para la determinación de las calificaciones se encuentran en el Anexo "A" de la presente.

- a. De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace de su conocimiento que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento.
- b. Información detallada en relación con la metodología en cuestión puede ser consultada en: <http://www.pcrverum.mx>.
- c. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la Emisora, y por tanto no constituye recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.
- d. Las calificaciones antes indicadas están basadas en información obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, inclusive información proporcionada por la propia Emisora; sin embargo, dichas calificaciones no validan, garantizan ni certifican la precisión, exactitud o totalidad de la información, por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso y análisis de esa información.
- e. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende un periodo que abarca desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2025.
- f. La bondad del instrumento o solvencia de la Emisora y la opinión sobre la capacidad de la Emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.
- g. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite las calificaciones de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.
- h. Las calificaciones objeto de la presente consideran un análisis de la calidad crediticia relativa a la Emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago.
- i. Con el propósito de dar seguimiento a estas calificaciones la empresa deberá proporcionar a Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. periódicamente la información financiera, operativa y/o corporativa que por su importancia pudiera influir en la marcha de la institución, así como cualquier otra información que ésta considere importante para su análisis.

Atentamente



Daniel Martínez Flores  
Director General Adjunto de Análisis



Jonathan Félix Gaxiola  
Director

**CIUDAD DE MÉXICO**

Av. Coyoacán #1622 Piso 3  
Oficina 302 Col. Del Valle  
C.P. 03100  
Benito Juárez, CDMX  
+52 (55) 6276 2025

**MONTERREY**

Arq. Pedro Ramírez Vázquez  
#200-12 Piso 5 Col. Valle Oriente  
C.P. 66278  
San Pedro Garza García, N.L.  
+52 (81) 1936 6692

## Anexo A. Fundamentos de la Calificación

La calificación de las emisiones de Certificados Bursátiles (CBs) de corto plazo de Grupo Traxión se fundamenta en su sólida participación como líder en servicios de transporte y logística en México, reflejado en el sostenido crecimiento de negocio con enfoque en México y Estados Unidos, conservando asimismo apropiados niveles de apalancamiento, aun ante sus adquisiciones, siendo Solistica la compra más reciente. Adicionalmente, éstas contemplan su satisfactoria posición de liquidez, fortalecida por el diversificado acceso a fuentes de fondeo y vencimientos de deuda manejables, además de su creciente generación de EBITDA. Las calificaciones también toman en cuenta las presiones recientes en las métricas de rentabilidad del negocio de carga, en adición a la permanencia negativa del flujo libre de caja durante los últimos ejercicios, derivado de las altas inversiones en innovación tecnológica y requerimientos generales para potencializar su negocio, aunque con la expectativa de moderarse en el corto plazo. Asimismo, se considera la participación de la empresa en un sector altamente competitivo y expuesto a ciclos económicos.

**Grupo Traxión es el Principal Grupo de Transporte y Logística en México.** La compañía ha adquirido e integrado a su operación diversas empresas del sector. Estas adquisiciones, de carácter estratégico, le han permitido expandir su portafolio de servicios, generar sinergias y expandirse a nuevas regiones. Con ello, Grupo Traxión ha conformado una plataforma multiservicio capaz de atender toda la cadena de suministro, que abarca desde transporte nacional e internacional, gestión de almacenes, hasta soluciones última milla. La más reciente adquisición fue la de Solistica, de la cual la compañía conservó sus operaciones en México y Estados Unidos, vendiendo las correspondientes a Brasil y Colombia.

**EBITDA Impulsado por Crecimiento Orgánico e Inorgánico.** El EBITDA ha sido impulsado por las continuas adquisiciones que han ayudado a aumentar de manera importante su tamaño (2025: Solistica; 2023: BBA Logistics; 2022: V-Modal y Medistik), adicional al aumento orgánico de sus operaciones. En el 2024, el Grupo sumó Ps\$4,969 millones de EBITDA, un aumento del 9.2% respecto al 2023; mientras que en los 6M25 el EBITDA ascendió a Ps\$2,547 millones, lo cual representó un crecimiento del 5.9% frente a los 6M24. Si bien los beneficios por las operaciones de Solistica aún no se ven reflejados en las cifras de los 6M25 reportadas, se espera que, para el acumulado del año, el EBITDA de Grupo Traxión muestre un incremento más pronunciado.

**Deuda e Indicadores de Apalancamiento Se Mantienen Controlados.** La Deuda Total de Grupo Traxión sumó Ps\$14,799 millones al 2T25, toda denominada en Pesos (MXN) y con un perfil de vencimientos manejable. Ésta se encuentra compuesta por pasivos a distintas instituciones financieras que a la misma fecha sumaron Ps\$10,866 millones (73.4% del total), además de Ps\$2,720 millones por deuda bursátil (18.4%), así como arrendamientos operativos por Ps\$1,174 millones (7.9%) y Ps\$39 millones de arrendamientos financieros (0.3%). En marzo de 2025, Grupo Traxión contrató un crédito sindicado por hasta Ps\$10,000 millones con la participación de seis instituciones financieras (Banorte, HSBC, Santander, Bank of America México, BBVA y Citi), destinado a sustituir y mejorar las condiciones de su fondeo en términos de plazo y tasa de interés.

Los indicadores de apalancamiento se mantienen en buenos niveles a pesar las recientes adquisiciones y Capex elevado, resaltando que éste último ha iniciado a moderarse. El indicador Deuda total / EBITDA de los últimos doce meses (UDM) terminados en junio de 2025 se sitúa en 2.9x (veces) (2024: 2.7x) y la Deuda neta / EBITDA en 2.5x (2023: 2.4x). Grupo Traxión prevé continuar con niveles de apalancamiento similares a los actuales, en línea con su estrategia de ser una compañía ligera en activos y con apalancamiento bajo.

**Margen EBITDA Consolidado se Mantiene Bueno, el de Carga Disminuye por Entorno y Ciclicidad.** Si bien en los últimos cuatro años el Margen EBITDA consolidado del Grupo se ha mantenido entre el 18.0% - 20.0%, éste se ajustó a la baja a partir de 2021 (2020: 21.1%; 2021: 19.9%) principalmente como parte de la estrategia en la implementación del servicio de brokerage en el segmento de carga. Esto ha ayudado a continuar creciendo las operaciones sin comprometer recursos para el incremento de flota propia, aunque con



una rentabilidad ligeramente menor. El Margen EBITDA consolidado se ubicó en 17.1% en el año 2024 (2023: 18.3%) y para los 6M25, éste mejoró a 18.0%.

**Liquidez Fortalecida por Mayor Efectivo en Caja y Acceso a Fondeo.** La posición de liquidez de Grupo Traxión ha sido buena históricamente. A junio de 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo en el balance sumaron Ps\$1,749 millones (+79.1% vs 2T24), lo cual equivale aproximadamente 5 meses de gastos generales, resaltando que su situación de liquidez no enfrenta presiones por los vencimientos de deuda de corto plazo y existen líneas revolventes comprometidas y líneas simples, lo cual beneficia aún más la posición de liquidez.

**Flujo Libre se Mantiene Presionado por Requerimientos de Inversión.** El flujo operativo ha venido creciendo acorde a los aumentos en el tamaño de operaciones de Grupo Traxión; sin embargo, el elevado Capex durante los años 2022 - 2025 ocasionó que el Flujo Libre de Caja (FCF) haya sido negativo en dichos periodos. En el 2024 el Efectivo Generado por la Operación (CFO) fue de Ps\$2,559 millones, mientras que el Capex fue Ps\$3,412 millones, esto resultó en un Flujo Libre de Caja negativo de Ps\$853 millones [FCF = CFO - Capex]. Para los 6M25 el Capex presentó una disminución frente a lo observado en el mismo periodo del año anterior, no obstante, el FCF permaneció negativo por Ps\$392 millones (6M24: -Ps\$1,205 millones). Los planes de la compañía son de ejercer un Capex de aproximadamente Ps\$2,400 millones en 2025 (2024: Ps\$3,412 millones), dirigidos a crecimiento orgánico y renovación de equipo.

En los últimos años, las inversiones en el segmento de movilidad de personas han sido las más representativas, acumulando el 71.7% del total en 2024, y 53.7% en los 6M25. Por su parte el segmento de movilidad de carga ha presentado un mayor Capex por renovación que por expansión, lo cual refleja la estrategia de la empresa de crecimiento con menos activos fijos.

Grupo Traxión es una empresa de transporte y logística que opera mayormente en México y en menor medida Estados Unidos (~16% de los ingresos son en dólares (USD)), contando con más de 50 oficinas y terminales en 19 entidades federativas en México. La línea de negocio de 'Transporte de Personas' opera bajo la marca Lipu Transporte Seguro, mientras que la división de 'Logística y Tecnología' funciona a través de las filiales Traxión Logistics o Solistica (soluciones 3PL y 4PL), Traxporta (aplicación inteligente para conectar a los clientes generadores de carga con los transportistas) Redpack (última milla, comercio electrónico, paquetería y mensajería) y Medistik, y la unidad de 'Trasporte de Carga' se ejecuta con las marcas Transportadora Egoba, Grupo MyM, Grupo SID, Auto Express Frontera Norte y Autotransportes El Bisonte. Actualmente el Grupo cuenta con cerca de 22,000 empleados (77.8% operadores) y mantiene sus oficinas corporativas en la Ciudad de México.

**PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO**

**TRAXIÓN**  
VIDA EN MOVIMIENTO

**GRUPO TRAXIÓN S.A.B. DE C.V.**

Y  
m